



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “GAMANIEL BLANCO MURILLO”

R.M. N° 203 - 2020 - MINEDU 20. 07 . 2020
INSTITUCIÓN LICENCIADA DE EXCELENCIA EN LA FORMACIÓN
INICIAL DOCENTE Y CONTINUA A GRAN ALTURA

FORMADOR/ADMINISTRATIVO:

**OLINDA
LOPEZ VASQUEZ**

GRADO OBTENIDO:

MAGISTER



de	Dirección General de	Dirección de Formación
	te	Inicial Docente

Cerro de Pasco - 2025





ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

"GAMANIEL BLANCO MURILLO"

Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO

R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20

Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CURRICULO VITAE



**OLINDA LOPEZ
VASQUEZ**

I. DATOS PERSONALES:

D. N. I.	04003952
DIRECCIÓN	AVENIDA MACHUPICHU Mz B Lt 2 SAN JUAN
FECHA DE NACIMIENTO	22-04-1955
CORREO INSTITUCIONAL	Ooloezv@eesppgamanielblanco.edu.pe
CORREO PERSONAL	olindalopvas@gmail.com
CARGO ACTUAL	JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA
NUMERO MOVIL	940405096

II. ESTUDIOS Y GRADOS:

GRADO	ESPECIALIDAD / MENCIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE OBTENCIÓN TÍTULO / GRADO
DOCTORADO	Doctorado	-	-	-
MAESTRIA	Docencia en el Nivel Superior	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	15-07-2015	22-12-2020
LICENCIATURA	En Educación Área Principal Ciencias Biológicas y Área Secundaria Química	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	1976	13-03-1986
BACHILLER	Licenciada en Educación Área principal Biología Área Secundaria Química.	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	1983	19-06-1985

III. DATOS DE LA PLAZA

DOCENTE	INSTITUCIÓN NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA
NOMBRADA	Docente Estable III Instituto Superior Pedagógico Resolución Directoral N° 0109	25-04-1989 Hasta 2025

IV. CARGO DIRECTIVOS Y JERÁRQUICO

CARGO	DOCUMENTO QUE LO ACREDITE	FECHA DEL DOCUMENTO
CARGOS DIRECTIVOS		
DIRECTORA GENERAL	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Gamaniel Blanco Murillo” Resolución Directoral N° 0385	28-03-2006 al 31-12-2006
UNIDAD ACADÉMICA	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Gamaniel Blanco Murillo” Resolución Directoral N° 1528 del 12-05-2012	13-03-2012 al 31-12-2012
DIRECTORA REGIONAL	De Educación, Cultura Ciencia, Tecnología y Deportes del Gobierno Regional de Pasco Resolución Ejecutiva Regional N° 0487-2020-G.R.P./GOB.	03-09-2020 al 31-12-2020
UNIDAD ACADÉMICA	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Gamaniel Blanco Murillo” Resolución Directoral Regional N° 1113-2022	25-01-2022 al 31-12-2022
UNIDAD ACADÉMICA	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Gamaniel Blanco Murillo” Resolución Directoral Regional N° 008-2023-DG/EESPP”GBM”-CP	09-01-2023 al 31-07-2023
UNIDAD ACADÉMICA	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Gamaniel Blanco Murillo” Resolución Directoral Regional N° 1036-2023	01-08-2023 al 31-12-2023
UNIDAD ACADÉMICA	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Gamaniel Blanco Murillo” Resolución Directoral Regional N° 0620-2024	18-03-2024 al 31-12-2024
UNIDAD ACADÉMICA	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Gamaniel Blanco Murillo” Resolución Directoral Regional N° 0513-2025	28-03-2025 al 31-12-2025
CARGOS JERÁRQUICOS		
JEFE DE LA UNIDAD DE FORMACION CONTINUA	Resolución Directoral N° 099-2019-DG/IESPP”GBM”-CP	07-03-2019 al 31-12-2019
JEFE DEL AREA ACADEMICA DE EDUCACION SECUNDARIA	Directoral N° 052-2014-DG/IESPP”GBM”-CP	31-03-2014 al 31-12-2014
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN EN SERVICIO	Resolución Directoral N° 2733-2009	03-04-2009 al 31-07-2009
COORDINADORA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN SERVICIO	Resolución Directoral N° 1479-2008	04-08-2008 al 31-12-2008
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Resolución Directoral N° 1537-2005	01-01-2005 al 31-12-2005
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Resolución Directoral N° 0430 f	02-01-2004 al 31-07-2004
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	Resolución Directoral N° 2351	02-08-2004 al 31-12-2004

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Resolución Directoral N° 1082	02-01-2003 al 31-12-2003
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Resolución Directoral N° 4477	19-08-2002 al 31-12-2002
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	Resolución Directoral N° 0906	03-03-1992 al 31-12-1992
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO	Resolución Directoral N° 1037	22-10-1990 al 31-12-1991

V. EXPERIENCIA LABORAL

CARGO	DOCUMENTO QUE LO ACREDITE	FECHA DEL DOCUMENTO
CONTRATADA	E.P.M. N° 35512 Profesora de Aula Colquijirca Resolución Directoral N° 01195	04-04-1977 31-12-1977
CONTRATADA	E.P.M. N° 35510 Profesora de Aula Huaracaca Resolución Directoral N° 0799	18-04-1978 31-12-1978
CONTRATADA	E.P.M. N° 35510 Profesora de Aula Huaracaca Resolución Directoral N° 0236	19-04-1979
NOMBRADA	E.P.M. N° 35510 Profesora de Aula Huaracaca Resolución Directoral N° 1179	14-09-1979
NOMBRADA	Prof. de Aula I-II Ciclos EBR C.B. Modelo I “Daniel Alcides Carrión” Distrito Chaupimarca Resolución Directoral N° 0799	21-07-1982
NOMBRADA	E.P.M. N° 35001 Cipriano Proaño Chaupimarca Resolución Directoral 1064	09-06-1986
ENCARGAR	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Gamaniel Blanco Murillo” Resolución Directoral N° 0628-1987	20-04-1987 CONCURSO
CONTRATADA	Docente a tiempo parcial 18 horas UNDAC Resolución Rectoral N° 0332-97-R	02-05-1997
CONTRATADA	Docente Contratado/ tiempo parcial 18 horas UNDAC Resolución Rectoral N° 0703-97-R	16-10-1997

VI. ESPECIALIZACIONES DIPLOMADO

ESPECIALIZACIÓN-DIPLOMADO	INSTITUCIÓN	TOTAL DE HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
GESTIÓN EDUCATIVA Y MONITOREO PEDAGÓGICO	Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle	1200 horas 24 Créditos	04-12-2023	06-12-2024
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle	1200 horas 24 Créditos	04-12-2022	08-12-2023
EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle	2400 horas 76 Créditos	06-11-2017	22-11-2019
DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA	Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle	2400 horas 76 Créditos	11-12-2017	22-11-2019
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Dirección Regional de Pasco	500 horas	09-10-2021	27-11-2021

VII. CAPACITACIONES CERTIFICADOS (ULTIMO 5 AÑOS)

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	TOTAL DE HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
I SEMINARIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	Universidad Nacional del Centro del Perú	100 horas	21-10-2024	26-10-2024
TRATAMIENTO ESTADÍSTICO PARA TESIS	Universidad Nacional de Huancavelica	60 horas	26-11-2024	29-11-2024
Ofimática- Nivel Básico	Reytel Perú Centro de Capacitación	240 horas	01-02-2023	28-04-2023
COMPETENCIAS DIGITALES TECNOLOGICAS DE LA INFORMACION Y ROBOTICA	Universidad Nacional del Daniel Alcides Carrión IEE “DAC”	160 horas	01-12-2023	15-12-2023
EVALUACION FORMATIVA DE ARTICULOS ACADÉMICOS DFE ALTO IMPAQCTO.	Escuela de Educación Superior Pedagógica “GBM”	120 horas	03-07-2023	15-07-2023
III ENCUENTRO MACROREGIONAL CENTRO DE IESPP Y ESCUELAS DE EDUC. SUP. PEDAGOGICA PUBLICA	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión	120 horas	27-04-2023	26-05-2023
FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION EDUCATIVA CUALITATIVA CUANTITATIVA MIXTO...	Escuela de Educación Superior Pedagógica “GBM”	120 horas	04-07-20256	26-07-2022
TALLER HACIA LA NUEVA ESCUELA CON LA EDUCACIÓN INTEGRAL	Escuela de Educación Superior Pedagógica “GBM”- CIDEP	250 horas	06-06-2022	01-07-2022
I SEMINARIO REGIONAL DE EDUCACIÓN DIGITAL EN EL MARCO DE LA INTERCULTURALIDAD	Dirección Regional de Educación Pasco	200 horas	14-09-2021	16-10-2022
CONGRESO MACROREGIONALDE TECNOLOGIAS DFE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	Dirección Regional de Educación Pasco- Instituto de Educación Superior Tecnológico Pasco	250 horas	03-10-2019	18-10-2019

VIII. PUBLICACIONES Y/O PRODUCCIÓN INTELECTUAL

OBRA / TÍTULO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	FECHA
Edición Bibliográfica de "Gamaniel Blanco Murillo" intitulado "El Heraldo"	Resolución Directoral N° 0185	22-04-1992
Edición bibliográfica Goñicutac Una Maravilla Pre Inca	Biblioteca Nacional del Perú	07-2017

IX. RECONOCIMIENTO

MENCIÓN	DOCUMENTO QUE LO ACREDITE	FECHA
Reconocer y Felicitar la destacada y asertiva participación en la XXXIII Feria Escolar Nacional y Tecnología "EUREKA" 2023, como miembro del Jurado calificador	Resolución Directoral Regional N° 071-2023-D-I.E.P. "AU"	14-09-2023
Concurso Regional de Trabajos de Investigación e Innovación Educativa 2021 de Docentes de EB y Educación Superior de la Región Pasco. <u>1er. PUESTO</u> Innovación Pedagógica Categoría B-2	Resolución Directoral Regional N° 1290-2021	22-12-2021
Reconocer y Felicitar al personal Docente y Administrativo por la obtención del <i>Licenciamiento como Escual ESPP "GBM"</i>	Dirección Ejecutivo Regional N°0544-2020-G.R.	22-12-2020
Logro del Licenciamiento Institucional como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo"	Dirección Ejecutivo Regional N°101-2020-DG/EESPP"GBM"-CP	10-08-2020
Comité de Evaluación del Desempeño en el Cargo de Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación y de la UGEL Pasco	Resolución Directoral Regional N°0728-2020	07-09-2020
Reconocer y Felicitar al personal docente y Administrativo de la EESPP "GBM" por el <i>licenciamiento</i>	Resolución Directoral Regional N° 1093-2020	30-12-2020
Reconocer y Felicitar a la Comisión Organizadora Representantes TINKUY VIRTUAL 2020: UGEL Pasco, Oxapampa, Daniel A. Carrión	Resolución Directoral Regional N° 1092-2020	17-12-2020
Webinars semanales de Fortalecimiento de Capacidades de la Estrategia "Aprendo en Casa" dirigido a Especialistas, Directivos y Docentes de la Región Pasco.	Resolución Directoral Regional N° 1091-2020	30-12-2020
Organizadores y Jurados Calificadores e II.EE. Participantes y Ganadores de la XXX-"FENCIT EUREKA"2020 Etapa Regional	Resolución Directoral Regional N° 1057-2020	28-12-2020
Organizadores y Jurados Calificadores e II.EE. Participantes y Ganadores de la XXX-"FENCIT EUREKA"2020 Etapa Regional	Resolución Directoral Regional N° 1057-2020	28-12-2020
Comisión Organizadora: Estudiantes Finalistas en la Etapa Regional del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020.	Resolución Directoral Regional N° 1056-2020	28-12-2020

Reconocer y Felicitar a la Comisión Organizadora, Especialista de Asistencia Técnica de la Dirección de Educación Inicial del MINEDU	Resolución Directoral Regional N° 1032-2020	17-12-2020
Felicitar a las Asociaciones Culturales, II.EE. por la Participación en la Escenificación de la Batalla de Pasco 6 de Diciembre 2028	Resolución Directoral Regional N° 1024-2019	23-07-2019
Reconocer y Felicitar al Personal Directivo, Docente Administrativo que participaron en la Acreditación Institucional al IESPP “GBM”	Resolución Ejecutiva Regional N° 0528-2015-G.R.P/PRES.	20-05-2015
Reconocer y Felicitar al Personal Directivo, Docente Administrativo para el logro de la Acreditación Institucional.	Resolución Directoral Regional N° 0908-2015-GRP/PRES.	20-05-2015
Reconocer y Felicitar al Personal Directivo, Docente Administrativo del IESPP “GBM” por haber participado en la XXIII Versión del Concurso Danza Magisterial 2016	Resolución Directoral Regional N° 0908-2015	20-05-2015
Reconocer y Felicitar por haber participado en la XXIII Concurso Danza Magisterial 2016 “la Capitanía”	Resolución Directoral N° 218-DG/ISPP “GBM”-CP	21-12-2006
Reconocer y Felicitar a la Comisión Organizadora Regional de la “Olimpiada Nacional Escolar de Matemática-2004”	Resolución Directoral Regional N° 0118-2005	09-02-2005
Felicitar por haber contribuido en el equipamiento y mejoramiento de Infraestructura Educativa del IESP “GBM”	Resolución de Felicitación N° 0940	28-12-1994
Felicitar por la labor extraordinaria de docentes y estudiantes del 3er año “C” de la modalidad Programa de Profesionalización Docente del IESP “GBM”	Resolución de Felicitación N° 0784	22-10-1993

X. CURSOS / MODULOS A CARGO EN EL 2025 – I

CURSO	PROGRAMA QUE PERTENECE	CICLO
LAS ADOLESCENCIAS: DESARROLLO, CAMBIO E IDENTIDADES	Programa de Estudios de Educación Secundaria Especialidad Ciudadanía y CC.SS.	II
LAS ADOLESCENCIAS: DESARROLLO, CAMBIO E IDENTIDADES	Programa de Estudios de Educación Secundaria Especialidad Matemática.	II
ESCUELA FAMILIA Y COMUNIDAD	Programa de Estudios de Educación Inicial	IX
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA EDUCACIÓN INICIAL	Programa de Estudios de Educación Inicial	X

Cerro de Pasco, 6 de abril del 2025



Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Escuela de Post Grado

Creada por Res. N° 984 - 94 ANR del 28 de Octubre de 1994

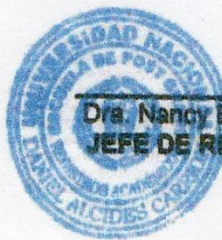
CONSTANCIA DE INGRESO



El Jefe de Registros Académicos de la Escuela de Posgrado CERTIFICA que de acuerdo al Padrón de Resultados del **PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO I 2017**, el siguiente postulante ha **INGRESADO** a esta **CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS**.

DOCTORADO EN	:	CIENCIAS DE LA EDUCACION
CÓDIGO DE POSTULANTE	:	179008
APELLIDO PATERNO	:	LOPEZ
APELLIDO MATERNO	:	VASQUEZ
NOMBRES	:	Olinda
MODALIDAD DE INGRESO	:	CONCURSO DE ADMISIÓN
PUNTAJE OBTENIDO	:	75
ORDEN DE MÉRITO	:	15
CÓDIGO DE MATRÍCULA	:	1789003157

Cerro de Pasco, 02 de mayo del 2017.



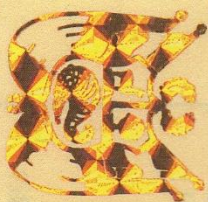
[Firma]
Dra. Nancy Beatriz RODRIGUEZ MEZA
JEFE DE REGISTROS ACADÉMICOS

CONSTANCIA N° 816 - 17

C.c.
Archivo



TÍTULOS Y GRADOS



A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión

Por cuanto: El Consejo Universitario ha conferido el Grado Académico de MAESTRO en:

DOCENCIA EN EL NIVEL SUPERIOR

LOPEZ VASQUEZ OLINDA

a _____ aprobado por la Escuela de Posgrado con fecha 03 de noviembre de 2020

Por tanto: Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima de Perú, el 22 de diciembre de 2020

Y. Romero
RECTOR

YOLANDA VIRGINIA LLANOS ROMERO

Nancy Marivel Cuy
SECRETARÍA GENERAL
NANCY MARIVEL CUY BAMBIZA ZEVALLOS

W. S. H.
DIRECTOR
WERNER ISAAC SURICH AQUI HIDALGO



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	LOPEZ VASQUEZ
Nombres	OLINDA
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	04003952

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Rector	YOLANDA VIRGINIA LLANOS ROMERO
Secretario General	NANCY MARIVEL CUYUBAMBA ZEVALLOS
Director	WERNER ISAAC SURICHAQUI HIDALGO

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	MAESTRO
Denominación	MAESTRO EN: DOCENCIA EN EL NIVEL SUPERIOR
Fecha de Expedición	22/12/20
Resolución/Acta	1121-2020-UNDAC-C.U.
Diploma	UNDAC 0011118
Fecha Matricula	24/08/2015
Fecha Egreso	19/01/2017

Fecha de emisión de la constancia:
10 de Febrero de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001147396

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 10/02/2023 11:37:30-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

REPUBLICA



DEL PERU,



A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión

por cuanto. El Consejo Universitario

ha conferido el título de :

LICENCIADA EN EDUCACION-Área Principal de CIENCIAS BIOLÓGICAS y Área Sec. de QUÍMICA.

a Dña. Olinda López Dávalos

aprobado por la Facultad de EDUCACION Y CIENCIAS HUMANAS

con fecha 23 de DICIEMBRE de 1985

Por tanto. Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Cusco de Cusco, a 13 de MARZO de 1986

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

Acentado a folios 362 del libro
de Actas del Consejo Universitario

INTERESADO

Registrado en el libro de Títulos
bajo el No. 685

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **LOPEZ VASQUEZ**
Nombres **OLINDA**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **04003952**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**
Rector **PROF. NORBERTO GONZALES PERALTA**
Decano **PROF. ZENIO SUAREZ MONTALVO**
Secretario General **PROF. CARLOS AGUILAR RAMIREZ**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **BACHILLER**
Denominación **BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION**
Fecha de Expedición **19/06/1985**
Resolución/Acta
Diploma
Fecha Matrícula **Sin información (****)**
Fecha Egreso **Sin información (****)**

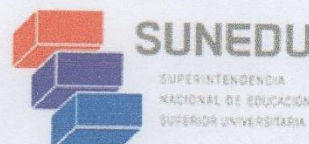
Fecha de emisión de la constancia:
10 de Febrero de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001147412

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.

Fecha: 10/02/2023 11:41:16-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

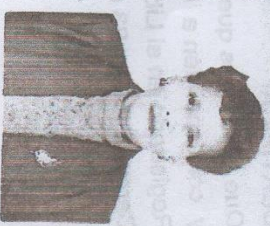
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(*****) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica: 01 500 3930, de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.

REPUBLICA



DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Por Cuanto. El Consejo Universitario

ha conferido el Grado de:

BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

a Doña **Linda López Alasques**

aprobado por la Facultad de Educación y Ciencias Humanas

con fecha 29 de Abril de 1985

Por tanto. Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Cusco de 19 de Junio de 1985

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

Asentado a fojas 235 del libro
de Actas del Consejo Universitario

INTERESADO

DECANO

Registrado en el libro de Grados
bajo el No. 1139

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	LOPEZ VASQUEZ
Nombres	OLINDA
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	04003952

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Rector	PROF. NORBERTO GONZALES PERALTA
Decano	PROF. ZENIO SUAREZ MONTALVO
Secretario General	PROF. CARLOS AGUILAR RAMIREZ

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	BACHILLER
Denominación	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION
Fecha de Expedición	19/06/1985
Resolución/Acta	
Diploma	
Fecha Matrícula	Sin información (****)
Fecha Egreso	Sin información (****)

Fecha de emisión de la constancia:
10 de Febrero de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001147412

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



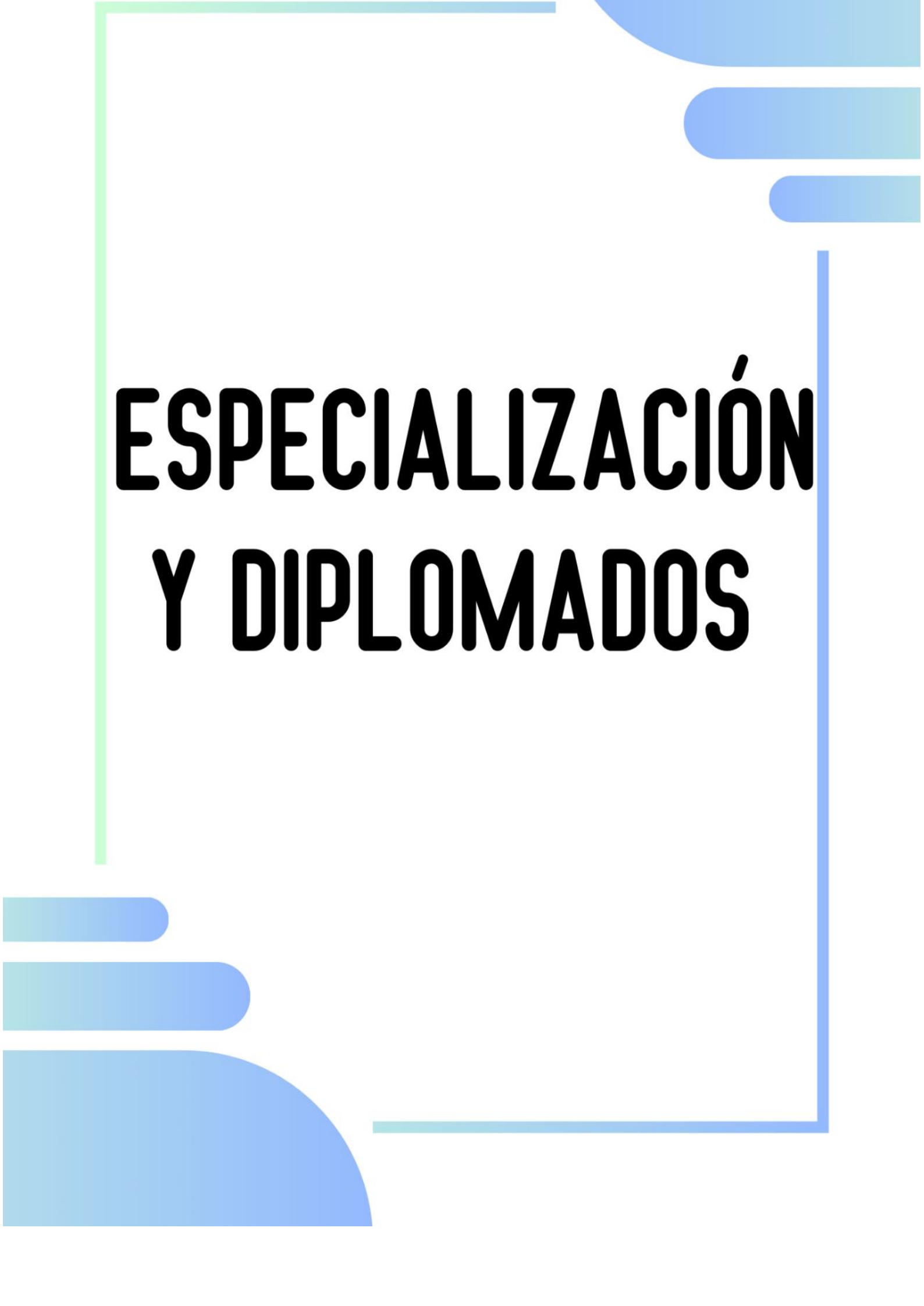
Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 10/02/2023 11:41:15-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(*****) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica: 01 500 3930, de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.



ESPECIALIZACIÓN Y DIPLOMADOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RESOLUCIÓN N° 3779-2022-R-UNE

ESPECIALIZACIÓN



La Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle" y el Grupo de Inversión e Investigación Profesional Perú 21 en convenio mediante Resolución N° 3779-2022-R-UNE y de acuerdo a las normas académicas vigentes otorgan a:

LOPEZ VASQUEZ, Olinda

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios académicos y cumplidos con los requisitos de evaluación correspondiente en:

GESTIÓN EDUCATIVA Y MONITOREO PEDAGÓGICO

Realizado del 04 de diciembre del 2023 al 06 de diciembre del 2024, con una duración de 1200 horas académicas y 24 créditos.
POR TANTO: Se expide el presente **DIPLOMA** para fines que estime conveniente.

Chosica, 10 de diciembre del 2024



DRA. LIDA VIOLETA ASENSIOS TRUJILLO
RECTORA-UNE



LIC. JESUS ANGEL ROJAS PONCE
DIRECTOR-GIIP PERÚ 21

Otorgado a don(ña)	:	LOPEZ VASQUEZ, Olinda
DNI	:	04003952
Nro de Registro	:	UNE-ESP-2024-C 00072
Mención	:	GESTIÓN EDUCATIVA Y MONITOREO PEDAGÓGICO
Inicio	:	2023-12-04
Horas	:	1200 Horas Académicas
		Término : 2024-12-06
		Créditos : 24

CONTENIDO TEMÁTICO	
Tema	1: FUNDAMENTOS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA
Tema	2: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Tema	3: LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL EN LA EDUCACIÓN
Tema	4: GESTIÓN CURRICULAR Y DISEÑO PEDAGÓGICO
Tema	5: MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO
Tema	6: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
Tema	7: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EDUCACIÓN
Tema	8: GESTIÓN FINANCIERA Y RECURSOS MATERIALES
Tema	9: INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS
Tema	10: NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA
Tema	11: COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y TRABAJO EN EQUIPO
Tema	12: PROYECTO DE MEJORA INSTITUCIONAL

CALIFICACIÓN FINAL

18



04367

* Puede verificar la autenticidad del documento con el código QR a vista nuestra página web <https://sistema.grupopendi1.com/validar-certificado>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RESOLUCIÓN N° 3779-2022-R-UNE

ESPECIALIZACIÓN

La Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle" y el Grupo de Inversión e Investigación Profesional Perú 21 en convenio mediante Resolución N° 3779-2022-R-UNE y de acuerdo a las normas académicas vigentes otorgan a:

OLINDA LOPEZ VASQUEZ

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios académicos y cumplidos con los requisitos de evaluación correspondiente en:

INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Realizado del 02 de diciembre del 2022 al 08 de diciembre del 2023, con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas y 24 créditos
Código: 20232087, Registro: 10LMAA44, Folio: E0003.

POR TANTO: Se expide el presente **DIPLOMA** para fines que estime conveniente.

La Cantuta, 11 de diciembre del 2023



DRA. LIDA VIOLETA ASENSIOS TRUJILLO
RECTORA-UNE



LIC. JESÚS ÁNGEL ROJAS PONCE
DIRECTOR-GIIP PERÚ 21





NOMBRES Y APELLIDOS: OLINDA LOPEZ VASQUEZ
DNI : 04003952
LIBRO: N° 2023-F-GIIP PERÚ 21



La verificación del presente documento podrá efectuarse
en la oficina del convenio educativo

CN. TARAZONA, N° 140 - CHOSICA

PRIMER PISO

CR. 08, N° 09 - GLORIA, ATE

PRIMER PISO

TELÉF: 674 9035 - CEL. 949 217 220

www.grupoperu21.com

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO



PERU

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO



UNIDAD TÉCNICA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSIÓN PROFESIONAL
"DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

CEEPRODAC
CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSIÓN PROFESIONAL
"DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

EDIFICIO T. 35 - JIRÓN - TEL. 053 - 111

DIPLOMADO ESPECIALIZADO

Otorgado a:

OLINDA LÓPEZ VÁSQUEZ

En mérito de haber cumplido y aprobado satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de los módulos correspondientes al **DIPLOMADO ESPECIALIZADO: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, organizado por la Dirección Regional de Educación de Pasco, la Unidad Técnica Regional de Investigación e Innovación de Educación Superior de Pasco y la Corporación Educativa de Extensión Profesional Daniel Alcides Carrión. Evento desarrollado del 09 de octubre al 27 de noviembre del 2021, habiendo completado un total de quinientas (500) horas académicas.

Por tanto, estando en conformidad se expide el presente DIPLOMA.

Dado en Lima, a los 02 días de diciembre de 2021



Mag. Edson Javier PARRAGA OLIVERA

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE PASCO



Mag. Juan de Dios LANDEO ITURRIZAGA

DIRECTOR EDUCATIVO
CEEPRODAC



Mag. Joseph Ángel MORENO ESPINOZA

PRESIDENTE DE LA
UTR-IIES

DIPLOMADO ESPECIALIZADO: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Investigación e Innovación Pedagógica

- La investigación científica en el contexto actual: Investigación y comunicación científica. CONCYTEC y las normas para la investigación. Publicación científica en revistas indexadas.
- Herramientas informáticas para la investigación: Bibliometric, gestores de referencias, bases de datos, Software estadísticos.
- Procesos de la investigación científica: Problematicación, elementos investigativos, metodología, trabajo de campo.
- Innovación pedagógica: Paradigmas educativos actuales. Bases teóricas y metodológicas para la formulación, elaboración y evaluación de proyectos educativos innovadores.

Metodología de la Investigación e Innovación Tecnológica

- La Innovación Científica y la Innovación Tecnológica
- La investigación tecnológica: Metodología para el desarrollo de proyectos de investigación e innovación tecnológica
- Formulación de Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- Innovando productos, servicios y procesos con SCAMPER
- Técnicas e instrumentos para fortalecer capacidades de formulación de proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica.
- Teoría General de Sistemas (TGS).



HORAS ACADÉMICAS: 500

REGISTRO: 20CSS30

CÓDIGO : 040L.V52

NOTA : 17

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO



PERÚ

Dirección Regional de Educación

DRE PASCO

UNIDAD TÉCNICA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSIÓN PROFESIONAL

"DANIEL ALCIDES CARRIÓN"



CEEPRODAC
CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSIÓN PROFESIONAL
"DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

EDICTO N° 039 - DIRETE - 2008 - II

DIPLOMADO ESPECIALIZADO

Otorgado a:

OLINDA LÓPEZ VÁSQUEZ

En mérito de haber cumplido y aprobado satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de los módulos correspondientes al **DIPLOMADO ESPECIALIZADO: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, organizado por la Dirección Regional de Educación de Pasco, la Unidad Técnica Regional de Investigación e Innovación de Educación Superior de Pasco y la Corporación Educativa de Extensión Profesional Daniel Alcides Carrión. Evento desarrollado del 09 de octubre al 27 de noviembre del 2021; habiendo completado un total de quinientas (500) horas académicas.

Por tanto, estando en conformidad se expide el presente DIPLOMA.

Dado en Lima, a los 02 días de diciembre de 2021



Mag. Edison Javier PARRAGA OLIVERA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE PASCO



Mag. Juan de Dios LANDEO ITURRIZAGA
DIRECTOR EDUCATIVO
CEEPRODAC



Mag. Joseph Angel PREBENTE ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA
UTR-IIES
UTR-IIES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

"Alma Máter del Magisterio Nacional"
RESOLUCIÓN N° 3779-2022-R-UNE

ESPECIALIZACIÓN



La Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle" y el Grupo de Inversión e Investigación Profesional Perú 21 en convenio mediante Resolución N° 3779-2022-R-UNE y de acuerdo a las normas académicas vigentes otorgan a:

OLINDA LOPEZ VASQUEZ

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios académicos y cumplidos con los requisitos de evaluación correspondiente en:

INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Realizado del 02 de diciembre del 2022 al 08 de diciembre del 2023, con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas y 24 créditos
Código: 20232087, Registro: 10LMAA44, Folio: E0003.

POR TANTO: Se expide el presente **DIPLOMA** para fines que estime conveniente.

La Cantuta, 11 de diciembre del 2023



DRA. LIDA VIOLETA ASENCIOS TRUJILLO
RECTORA-UNE



LIC. JESUS ANGEL ROJAS PONCE
DIRECTOR-GIIP PERÚ 21



Mediante el convenio con el Grupo de Inversión
e Investigación Profesional Perú 21 según:

RESOLUCIÓN N° 3779-2022-R-UNE

CERTIFICADO DE ESTUDIO

La Dirección Académica del GIIP PERÚ 21 certifica que:

OLINDA LOPEZ VASQUEZ

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios en el programa de:

INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

ASIGNATURAS APROBADAS	CALIFICACIÓN
Fundamentos, procesos y métodos en la investigación educativa.	18
El marco teórico y las herramientas colaborativas en las webs.	19
Diseños de investigación: diseño de la investigación cuantitativa y cualitativa.	17
Técnicas e instrumentos de recogida y análisis de datos en investigación.	18
Innovación docente.	17
Innovación e investigación en el contexto educativo.	18
Innovación e investigación en los procesos de enseñanza – aprendizaje.	16
Innovación, diversidad y equidad en el sistema educativo.	18
Innovación docente y calidad de la enseñanza a través del uso de las TIC.	19
Investigación e innovación en el aula.	19
Uso de las TIC para el aprendizaje.	17
Evaluación por competencias.	18
PROMEDIO FINAL	18

Realizado del 02 de diciembre del 2022 al 08 de diciembre del 2023, con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas y 24 créditos
Código: 20232087, Registro: 10LMAA44, Folio: E0003.

La Cantuta, 11 de diciembre del 2023



MG. EDWIN CERRÓN CAMPOS
COORDINADOR ACADÉMICO
GIIP PERÚ 21



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Máter del Magisterio Nacional

Resolución N° 0602 - 2019 - D - FCSYH

CONVENIO CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSIÓN
PROFESIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

Registro N° 039 - DIGETE-2008-MED

ESPECIALIZACIÓN

Por Cuanto:

La Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle", con la Resolución N° 0602- 2019 - D - FCSYH, de Auspicio Académico con la Corporación Educativa de Extensión Profesional "Daniel Alcides Carrión" y de acuerdo a las Normas Académicas vigentes confieren A:

LOPEZ VASQUEZ OLINDA

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios correspondientes en:

EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

POR TANTO: Se expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal.

Registro : 04LVO52

Código As : 10AALM44

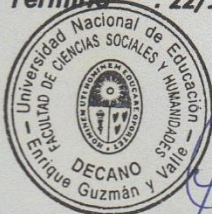
Inicio : 06/11/2017

Término : 22/11/2019

Duración : 24 Meses

Horas : 2,400 Horas Académicas

Créditos : 76



Dr. CESAR COBOS RUÍZ
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES - U.N.E



LIMA



Mg. JUAN DE DIOS LANDEO ITURRIZAGA
DIRECTOR EDUCATIVO
CEEPRODAC





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN "ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Según convenio con la Corporación Educativa de Extensión Profesional Daniel Alcides Carrón

Oficina Central de Registro y Servicios Académicos

Resolución N° 0602-2019 - D. FCSH

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

La Dirección Académica de CEEP RODAC certifica que:

LOPEZ VASQUEZ OLINDA

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios en la especialidad de:

EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

ASIGNATURAS

1	Pueblos Indígenas de América I.	17
2	Pueblos Indígenas de América II.	16
3	Sociedad, lenguas y educación.	16
4	Interculturalidad y Educación en el Perú.	18
5	El papel del docente en la educación intercultural bilingüe.	17
6	Tendencias mundiales en la educación.	17
7	Interculturalidad y educación bilingüe en el Perú.	17
8	Interculturalidad y educación bilingüe inclusiva.	17
9	Sistema, educación en el Perú.	18
10	Diversidad lingüística en el Perú.	17
11	El Perú País pluricultural y multilingüe.	16
12	Procesos de Adquisición de la segunda lengua.	18
PROMEDIO FINAL		17



Alumno As :

10AALM44

Duración : 24 Meses

Horas : 2,400 Horas Académicas

Fecha: Verónica Landeo Iturrizaga

Mag. Juan de Dios Landeo Iturrizaga

06/11/2017

Créditos : 76

22/11/2019

LIMA, 29 de Noviembre de 2019

Secretaría Académica

Director Educativo

CEEP RODAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION

ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Máter del Magisterio Nacional

Resolución N° 0602 - 2019 - D - FCSYH

CONVENIO CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSIÓN
PROFESIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

Registro N° 039 - DIGETE-2008-MED

ESPECIALIZACIÓN

Por Cuanto:



La Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle", con la Resolución N° 0602- 2019 - D - FCSYH, de Auspicio Académico con la Corporación Educativa de Extensión Profesional "Daniel Alcides Carrión" y de acuerdo a las Normas Académicas vigentes confieren A:

LOPEZ VASQUEZ OLINDA

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios correspondientes en:

DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

POR TANTO: Se expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal.

Registro : 04LVO52

Código As : 10AALM44

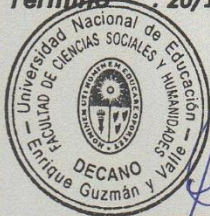
Inicio : 11/12/2017

Término : 20/12/2019

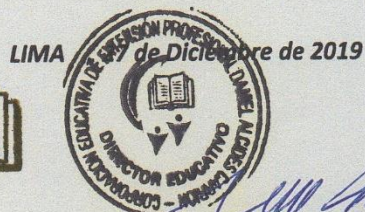
Duración : 24 Meses

Horas : 2,400 Horas Académicas

Créditos : 76



DR. CESAR COBOS RUÍZ
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES - U.N.E



MG. JUAN DE DIOS LANDEO ITURRIZAGA
DIRECTOR EDUCATIVO
CEEPRODAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN "ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Según convenio con la Corporación Educativa de Extensión Profesional Daniel Alcides Carrión

Oficina Central de Registro y Servicios Académicos

Resolución N° 0602-2019 - D - FCSYH

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

La Dirección Académica de CEEPRODAC, certifica que: **LOPEZ VASQUEZ OLINDA**

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios en la especialidad de: **DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA**

ASIGNATURAS

1	Manualizaciones y educación física (Educación Inicial).	17
2	La Educación Física en Primaria - 1: Fundamentos teóricos, finalidades y objetivos.	16
3	La Educación Física en Primaria - 2: Capacidades perceptivo - motrices.	16
4	La Educación Física en Primaria - 3: Capacidades físico - motrices.	18
5	La Educación Física en Primaria - 4: Desarrollo de unidades didácticas.	17
6	La Educación Física en Secundaria - 1: Perspectiva psicopedagógica y experiencias previas.	17
7	La Educación Física en Secundaria - 2: Objetivos, contenidos y evaluación.	17
8	La Educación Física en Secundaria - 3: Interdisciplinariedad, contenidos transversales e intervención didáctica.	17
9	Acción educativa del deporte.	18
10	Entrenamiento deportivo en la edad infantil.	17
11	Métodos de enseñanza de la práctica deportiva.	16
12	Modelo organizativo del deporte escolar.	18
PROMEDIO FINAL		17



CEEPRODAC

Registro : 04LV052

Duración : 24 Meses

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

Lugar : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Creditos : 76

Fecha : 11/12/2017

Fecha : 20/12/2019

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA
GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL
ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA. DOY FE.
CERRO DE PASCO, 22 ENE 2021



MARIA LOURDES CUEVA
ABOGADA - NOTARIA DE PASCO

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS



Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos confiere el

CERTIFICADO DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

on(ña)

Olinda López Vásquez

Se ha completado los estudios correspondientes al plan de estudios del Programa de Especialización en mención, en cumplimiento del convenio 124-2014-MINEDU firmado entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral 05493-R-14. El Programa se basa en cuatro grandes componentes focalizados en estrecha relación entre lengua y cultura: desarrollo personal, conocimiento disciplinar, pedagogía y didáctica con enfoque intercultural y gestión descentralizada.

especialización se logra con 34 créditos en 560 horas en total.

Lima, 30 de mayo de 2017



José Carlos Gallón Vargas
Decano



Lilia Solomé Llanto Chávez
Jefa del Programa de Especialización en EIB
UNMSM

Código de
verificación
DIGEIBIRA



1330079559561252683592



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

LOPEZ VASQUEZ OLINDA

Identificado(a) con DNI N° **04003952**; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la **190001-UGEL PASCO** en el **2022**, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el **REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ**, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : **QUECHUA CENTRAL**

QUECHUA ÁNCASH, QUECHUA HUÁNUCO, QUECHUA PASCO Y

QUECHUA WANKA

Oral : **AVANZADO**

Escrito : **EN INICIO**

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del **2025**.

05 de octubre del 2022



RODOLFO SANCHEZ GARRAFA
Director de Educación Intercultural Bilingüe

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2025), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.

**DESEMPEÑO
A NIVEL
SUPERIOR**



Cerro de Pasco, 23 JUL 1987

VISTO, los expedientes Nros. 8081-8082-8083-8085-8086-8087-8088-Is. 2951-3015-8222-8223-8224-8225-8227-87, con 262 folios útiles;

CONSIDERANDO :

que, es política de la Dirección Departamental de Educación de Pasco garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas en el Instituto Superior Pedagógico de Cerro de Pasco;

que, por lo expuesto en el considerando precedente es necesario ejecutar las acciones de personal a favor de los docentes que se indican en la parte resolutive por estar laborando en el referido Centro Superior de Estudios;

Estando a lo opinado por la Unidad de Personal, el Director de Programa Sectorial II; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 24029 y su Reglamento aprobado por D.S. 31-85-ED, D.S. 39-85-ED, D.S. 057-86-PCM y el D.S. 47-82-ED;

SE RESUELVE :

1ro.- ENCARGAR, a los trabajadores de la educación que a continuación se indican los cargos que se especifican en el Instituto Superior Pedagógico de Cerro de Pasco. VIGENCIA: A partir del 20 de abril mientras las plazas se cubran por Concurso.

- a) A doña Amelia Nery MARTEL VASQUEZ, C.M. 07561695, con Título de Profesora de Secundaria N° 65319-G, Esp.: Castellano y Literatura, con más de 18 años de servicios magisteriales, actual Profesora por Horas (24) del C.M. CC.HH. "María Parado de Bellido" de San Juan, para desempeñar el cargo de DOCENTE ESTABLE I, Jornada Laboral: 40 horas cronológicas, 5to. Nivel, Remuneración Básica: I/. 1,680.00 intis. PLAZA VACANTE: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal.
- b) A don Santiago FLORES MEJORADA, C.M. 02582805, con Título de Licenciado en Educación, Área Principal: Historia, Área Secundaria: Lenguaje N° 00349-G-DDEP, con más de 05 años de servicios magisteriales, actual Profesor por Horas (24) del C.M. Industrial N° 31 "Nuestra Sra. del Carmen" de San Juan, para desempeñar el cargo de DOCENTE ESTABLE I, Jornada Laboral: 40 horas cronológicas, 2do. Nivel, Remuneración Básica: I/. 1,680.00 intis equivalente al 5to. Nivel. PLAZA VACANTE: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal.
- c) A don Raúl PALPAN HUANGA, C.M. 02240521, con Título de PES. Área Principal: Cs. Sociales, Área Secundaria: Educación Física N° 11193-G-INIDE, con más de 08 años de servicios magisteriales, actual Profesor de Aula de la EPM. N° 34046 del distrito de Vicos y provincia de Pasco, para desempeñar el cargo de DOCENTE ESTABLE I, Jornada Laboral: 40 horas cronológicas, 1er. Nivel, Remuneración Básica: I/. 1,680.00 intis equivalente al 5to. Nivel. PLAZA VACANTE: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal.
- d) A don Adrián HERRERA QUINTANA, C.M. 04980743, con Título de Licenciado en Educación Área Principal: Cs. Biológicas, Área Secundaria: Historia N° 00568-G-DDEP, con más de 03 años de servicios magisteriales, actual Profesor por Horas (24) del C.M. CC.HH. "César Vallejo" del distrito de Yanacancha para desempeñar el cargo de DOCENTE ESTABLE I, Jornada Laboral: 40 horas cronológicas, 1er. Nivel, Remuneración Básica: I/. 1,680.00 intis equivalente al 5to. Nivel. PLAZA VACANTE: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal.
- e) A doña Olinda LOPIN VASQUEZ, C.M. 03833267, con Título de Licenciado en Educación, Área Principal: Cs. Biológicas, Área Secundaria: Química N° 00525-G-DDEP, con más de 09 años de servicios magisteriales, actual Profesora por Horas (24) del C.M. CC.HH. "César Vallejo" del distrito de Yanacancha para desempeñar el cargo de DOCENTE ESTABLE I, Jornada Laboral: 40 horas cronológicas, 1er. Nivel, Remuneración Básica: I/. 1,680.00 intis equivalente al 5to. Nivel. PLAZA VACANTE: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal.

... 30047-G-172E-33, con más de 22 años de servicios magisteriales, actual Profesor por Horas (24 Hrs.) del C.N. CC.HH. "César Vallejo" del distrito de Yanacancha, para desempeñar el cargo de DOCENTE ESTABLE I, Jornada Laboral: 40 horas cronológicas, 6to. Nivel, Remuneración Básica: I/. 1,680.00 intis. PLAZA VACANTE: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal.

2do.- Los docentes de los incisos b), c), d), e) y f) percibirán las remuneraciones indicadas conservando su Nivel Magisterial durante el período de sus encargaturas.

3ro.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO, los servicios eventuales a los docentes que a continuación se indican en el Instituto Superior Pedagógico de Cerro de Pasco. VIGENCIA: A partir del 20 de abril al 14 de agosto de 1987. HORAS VACANTES: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal.

- a) A don Jorge BRUNO GARCIA, C.M. 02062356, con 1er. Año del Prog. Acad. de Ingeniería, Esp.: Metalurgia, con más de 11 años de servicios magisteriales, actual Profesor por Horas (24) del C.N. Industrial No 3 "Antenor Miño Patrón L" de Cerro de Pasco, para desempeñar el cargo de Profesor por Horas (11Hrs.), sin Nivel, Remuneración Total: I/. 935.00 mensuales.
- b) A don Morfe Benito MAURICIO ATENCIO, C.M. 02969661, con 3er. Año de la Escuela Nacional de Música, con más de 05 años de servicios magisteriales, actual Profesor por Horas (24 Hrs.) del C.N. CC.HH. "Daniel Alcides Carrión" de Cerro de Pasco, para desempeñar el cargo de Profesor por Horas (06 Hrs.), sin Nivel, Remuneración Total: I/. 510.00 intis.
- c) A don Oscar Jorge GILBAZAR CAYO, C.M. no registrado, con 3er. Año del Prog. Acad. de Teología, sin antecedentes magisteriales, como Profesor por Horas (04 Hrs.) de clases semanales, sin Nivel, Remuneración Total: I/. 340.00 intis.
- d) A don Rodrigo FERNANDEZ CHACA, C.M. 02282518, con Título de Licenciado en Educación, Área Principal: Matemáticas y Área Secundaria: Cs. Biológicas No 00513-G-11EP, con más de 08 años de servicios magisteriales, actual Profesor por Horas (24 Hrs.) del C.N. CC.HH. "María Parado de Bellido" de San Juan, para desempeñar el cargo de Profesor por Horas (15 Hrs.), 2do. Nivel, Remuneración Total: I/. 1,275.00 intis.
- e) A don Toribio YANTAS HINOSTROZA, C.M. 03493547, con Título de Licenciado en Educación, Área Principal: Historia, Área Secundaria: Filosofía No 00240-G-D1EP, con antecedentes magisteriales, como Profesor por Horas (12 Hrs.) Remuneración Total: I/. 1,020.00 intis.
- f) A doña Nelly Graciela MANSILLA SOLIS, C.M. 07559976, con Título de PEP. No 31316-G, con más de 20 años de servicios magisteriales, actual Especialista en Educación II de la Unidad de Supervisión Educativa de la DDE-PCO, para desempeñar el cargo de Profesora por Horas (02 Hrs.), 6to. Nivel, Remuneración Total: I/. 170.00 intis.

4to.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO, los servicios eventuales a don Marcelino Guillermo MUÑOZ RIVERA, C.M. 01137018, con Título de PESC. Esp. Filosofía y Cs. Sociales No 00117-G-DZE-33, con más de 12 años de servicios magisteriales, actual Sub-Director del C. Fisc. CC.HH. "José María Argüedas" de Francois, distrito de Huayllay, para desempeñar el cargo de DOCENTE ESTABLE I del Instituto Superior Pedagógico de Cerro de Pasco, Jornada Laboral: 40 horas cronológicas, 6to. Nivel, Remuneración Básica: 1,680.00 intis mensuales. PLAZA VACANTE: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal. VIGENCIA: A partir del 20 de abril al 31 de diciembre de 1987.

5to.- Efectúese a la asignación 01.01; Prog. 419; Sub-Prog. 28; Actividad 433; ítem 01 del Presupuesto vigente de la República.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

José Manuel Torres Matos
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
DE PASCO

JUNT/DIS III



QUE TRANSCRIBO A UD PARA

25 ABR. 1989

VISTO, los expedientes Nros. ----10103-10008-10009-10010-10011-10012- ----88, compuesto de veintitres (23) folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, es política de la Dirección Departamental de Educación de Pasco garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas dentro de su jurisdicción;

Que, mediante el D.S. No. 020-88-ED y la R.M. No. 4002-88-D se establece el nombramiento y/o reasignación de los trabajadores de la educación que vienen laborando en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, -asimismo, dichos docentes vienen ocupando plazas orgánicas vacantes presu-puestadas en condición de destacados y encargados; por lo que es conveniente ejecutar las acciones de personal que se indican en la parte resolutive-en cumplimiento de los dispositivos antes referidos;

Estando a lo opinado por la Unidad de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto por el D.S. 39-85-ED, D.S. 020-88-ED, R.D. No. 4002-88-ED, Ley No. 24029, D.S. 31-85-ED, D.S. 031-88-ED y el D.S. 47-82-ED;

SE RESUELVE :

1ro.- REASIGNAR, con carácter de titular a don Adrián FERRER, QUINTANA, CM. 04980743, con Título de Licenciado en Educación, Área Principal: Cs. Biológicas, Área Secundaria: Historia No. 00566-G-DDEP, con más de 04 años de servicios magisteriales, Jornada Lateral: 40 horas cronológicas, 2do. Nivel, RB. I/. 3720.00, RR.I/. 4180.00 equivalente al 5to. Nivel.

C A R G O	SITUACION ACTUAL	SITUACION DE DESTINO
CENTRO DE TRABAJO	: Profesor por Horas (24) : CN.CC.HH. "César Vallejo"	: DOCENTE ESTABLE I : Instituto Superior Pedagógico
LUGAR, DIST. PROV.	: Yanacancha, Yanacancha	: San Juan, Yanacancha, Pasco y Pasco.
PLAZA VACANTE	: Servida por el mismo docente a mérito de la R.DD. 0628-87 (considerado en el PAP).	
VIGENCIA:	: A partir del 02 de noviembre de 1988.	

2do.- REASIGNAR, con carácter titular a don Julio Víctor MENDIANDA HUAMAN, C.M. 07571062, con Título de PESC. Esp.: Filosofía y Cs. Sociales No. 00049-G-DDE-33 con más de 23 años de servicios magisteriales, Jornada Lateral: 40 horas cronológicas, 6to. Nivel, RB.I/. 4200.00, RR.I/. 6100.00.

C A R G O	SITUACION ACTUAL	SITUACION DE DESTINO
CENTRO DE TRABAJO	: Profesor por Horas (24) : CN.CC.HH. "César Vallejo"	: DOCENTE ESTABLE I : Instituto Superior Pedagógico
LUGAR, DIST. Y PROV.	: Yanacancha, Yanacancha	: San Juan, Yanacancha, Pasco y Pasco.
PLAZA VACANTE	: Servida por el mismo docente a mérito de la R.DD. No. 0628-87. (Considerado en el PAP).	
VIGENCIA	: A partir del 02 de noviembre de 1988.	

3ro.- REASIGNAR, con carácter de titular a don Santiago FLORES MEJORDA, C.M. 02582805, con Título de Licenciado en Educación, Área Principal: Historia, Área Secundaria: Lenguaje No. 00349-G-DDEP, con más de 06 años de servicios magisteriales, 3er. Nivel, RB.I/. 3720.00, RR.I/. 4180.00 equivalente al 5to. Nivel.

C A R G O	SITUACION ACTUAL	SITUACION DE DESTINO
CENTRO DE TRABAJO	: Profesor por Horas (24) : CNI. 31 "Nta. Sra del Carmen"	: DOCENTE ESTABLE I : Instituto Superior Pedagógico
LUGAR, DIST. Y PROV.		: gico

4to.- **ASIGNAR**, con carácter titular a don José Luis ARRIAS PARRA-
LA, C.I. 04191943, con Título de Licenciado en Educación, Área Principal:
Pedagogía Infantil I-II Cilos EBR, Área Secundaria: Psicología No. 00932-G
con más de 04 años de servicios magisteriales, Jornada Laboral: 40 horas
cronológicas, 3er. Nivel, RB.I/. 3720.00 RR.I/. 4180.00 equivalente a -
5to. Nivel.

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
C A R G O	: Profesor de Aula	: DOCENTE ESTABLE I
CENTRO DE TRABAJO	: EPM. No. 34033	: Instituto Superior Pedagógi- co.
LUGAR, DIST. PROV.	: Paragsha, Simón Bolívar y Pasco.	: San Juan, Yanacancha y Pas- co.
PLAZA VACANTE	: Servida por el mismo docente a mérito de L. R.DD. No. 0628-86. (considerado en el PAP).	
VIGENCIA	: A partir del 02 de noviembre de 1988.	

5to.- **ASIGNAR**, con carácter titular a doña Bertha Lourdes BUSTAMANTE, C.I. 05481333, con Título de Profesora de Educación Primaria No. 00473-G-DDEP, con más de 03 años de servicios magisteriales, Jornada Laboral: 40 horas cronológicas, 2do. Nivel, RB.I/. 3720.00, RR.I/. 4180.00 equivalente a 5to. Nivel.

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
C A R G O	: Profesora de Aula	: DOCENTE ESTABLE I
CENTRO DE TRABAJO	: EPM. del CN.CC.HH. "Ma- ría Parado de Bellido"	: Instituto Superior Pedagógi- co
LUGAR, DIST. PROV.	: San Juan, Yanacancha y Pasco	
PLAZA VACANTE	: Servida por la misma docente a mérito de L. R.DD. No. 0699-87 (considerado en el PAP).	
VIGENCIA	: A partir del 02 de noviembre de 1988.	

6to.- **ASIGNAR**, con carácter titular a doña Olinda LOPERA VASQUEZ, C.M. 03833247, con Título de Licenciado en Educación, Área Principal: Quí-
mica No. 00325-G-DDEP, con más de 10 años
de servicios magisteriales, 2do. Nivel, RB.I/. 3720.00, RR.I/. 4180.00
equivalente a 5to. Nivel.

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
C A R G O	: Profesora de Aula	: DOCENTE ESTABLE I
CENTRO DE TRABAJO	: EPM. No. 35001	: Instituto Superior Pedagógi- co.
LUGAR, DIST. PROV.	: Cerro de Pasco, Chaupi- marca.	: San Juan, Yanacancha y Pas- co.
PLAZA VACANTE	: Servida por la misma docente a mérito de L. R.DD. No. 0628-87 (considerado en el PAP).	
VIGENCIA	: A partir del 02 de noviembre de 1988.	

7mo.- Afectese a la Asignación 01.01, Prog. 419; Sub-Prog. 23; Ac-
tividad 405; ítem 01 del Presupuesto vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FLORENCIO E. CISNEROS JURADO
Director Departamental de Educación
Pasco

RECJ/DESIGN
FSM/EPSEM
ALH/EP. JEM (2)
R.C/LTE (2)



QUE TRANSCRIBO A UN PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

EL DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION PASCO
FLORENCIO E. CISNEROS JURADO
Firma Administrativa

VISTO:

Los oficios N° 381-97-VRAC del Vicerrectorado Académico, N° 1175-97 del Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas y N° 720-97-DGPP del Director de Planificación y Presupuesto; proponiendo el contrato provisional de docentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del Art. N° 44° párrafo tercero de la Ley Universitaria N° 23733, los profesores contratados son los que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, estando en pleno desarrollo las labores académicas correspondiente a 1997, al amparo de los Arts. 76°, 82° y 83° del Reglamento de la Docencia, es necesario contratar dichas plazas por propuesta directa provisionalmente, para garantizar el desarrollo de las actividades académicas y aprobado por el Consejo de Facultad de fecha 09 de setiembre de 1997;

El Rector, en atribución conferida por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto vigente y al acuerdo del Consejo Universitario Ordinario N° 09-97 de fechas 14 y 15 de octubre de 1997.

RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO.- Ratificar en vías de regularización, el Contrato provisional, a partir del 09 de setiembre al 09 de diciembre de 1997, con el haber mensual de acuerdo a escala vigente del siguiente modo:

	<u>Categoría</u>	<u>Total de Horas</u>
1. Lic. Javier Raúl MINAYA LOBATON	Auxiliar T.P.	18 horas sem/mensual
2. Ing. Walter PORRAS RAMIREZ	Auxiliar T.P.	20 horas sem/mensual
3. Lic. Marlene ORNA CALLUPE	Auxiliar T.C.	40 horas sem/mensual
4. Lic. Juan Adolfo CORDOVA ROJAS	Principal T.P.	20 horas sem/mensual
5. Lic. Olinda LOPEZ VASQUEZ	Auxiliar T.P.	18 horas sem/mensual
6. Lic. Alonzo ZUMAETA ARAUJO	Auxiliar T.C.	40 horas sem/mensual

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que ocasione la aplicación de la presente Resolución Rectoral, será afectada con el Programa: 029 Educación Superior, Grupo Genérico de Gasto: 1, Modalidad de Aplicación: 11, Específica de Gasto: 05.

ARTICULO TERCERO.- Elevar copia de la presente Resolución Rectoral, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.


Ing. Luis GUZMAN CABRERA
RECTOR


Ing. Daniel E. FLORES VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL

VISTO:

Los oficios Nº 171-97 del Vicerrectorado Académico, Nº 528-97 del Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas y Nº 384-97 del Director de Planificación y Presupuesto, proponiendo el contrato provisional de docentes; y.

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del Art. Nº 44º párrafo tercero de la Ley Universitaria N° 23733, los profesores contratados son los que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, estando en pleno desarrollo las labores académicas del presente año, al amparo de los Arts. 76º, 82º y 83º del Reglamento de la Docencia, es necesario contratar dichas plazas por propuesta directa provisionalmente, para garantizar el desarrollo de las actividades académicas y aprobado por el Consejo de Facultad de fechas 14 y 15 de mayo de 1997; y.

El Rector, en atribución conferida por la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto vigente y al acuerdo del Consejo Universitario Ordinario N° 5-97 de fecha 5 de junio de 1997.

RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO.- Contratar provisionalmente en vías de regularización a partir del 2 de mayo al 25 de julio de 1997, con el haber mensual de acuerdo a escala vigente del siguiente modo:

	Categoría	Total de Horas
1. Prof. Jocina GARCIA NUCHA	Auxiliar T.C.	40 horas sem/mensual
2. Lic. Javier MINAYA LOBATON	Auxiliar T.P.	18 horas sem/mensual
3. Lic. Roselio LANDAVERI MARTINEZ	Auxiliar T.P.	18 horas sem/mensual
4. Lic. Juan CORDOVA HOJAS	Principal T.P.	20 horas sem/mensual
5. Lic. Rita LINARES DIAZ	Auxiliar T.C.	40 horas sem/mensual
6. Lic. Rosa CASTILLO GARCIA	Auxiliar T.C.	40 horas sem/mensual
7. Lic. Antonio E. YACAN CAMAHUALI	Auxiliar T.C.	40 horas sem/mensual
8. Lic. Alonzo ZUMARTA ARAUJO	Auxiliar T.C.	40 horas sem/mensual
9. Lic. Arcanuela A. SAUPARI MANRIQUE	Auxiliar T.C.	40 Horas sem/mensual
10. Lic. Beatriz ROQUE CABALLERO	Auxiliar T.P.	20 horas sem/mensual
11. Lic. Olinda LOPEZ VASQUEZ	Auxiliar T.P.	18 horas sem/mensual
12. Lic. Roxana RANAZ OTERA	Jefe de Práct.	40 horas sem/mensual
13. Lic. Armando CARRUACHIN MARCELO	Auxiliar T.C.	40 horas sem/mensual
14. Lic. Harleni ORMA CALLOPE	Auxiliar T.P.	20 horas sem/mensual

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que ocasione la aplicación de la presente Resolución Rectoral, será afectada con el Programa: 029 Educación Superior, Grupo Genérico de Gasto: 1, Modalidad de Aplicación: 11, Específica de Gasto: 05.

ARTICULO TERCERO.- Elevar copia de la presente Resolución Rectoral, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese



DANIEL CARRERA



Ing. Daniel F. FLORES VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Cerro de Pasco, 19 SET. 1977

Visto los expedientes números 6595, 6596, 6200, 6215 y 6598 - de 1977, compuesto de treinticinco (35) folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, es conveniente aprobar las cartas de propuestas números 17, 21, 26 y 29 de la Sociedad Minera "El Brocal" S. A., a fin de atender las necesidades pedagógicas de los Centro Educativos Fiscalizados a su cargo;

Que, es necesario atender las necesidades del servicio; y

De conformidad con la R.S.N° 2697 de 26-09-73;

SE RESUELVE :

1ro.- MODIFICAR, a partir del 18 de abril y a propuesta de la Sociedad Minera "El Brocal" S. A., la Resolución - Directoral Zonal N° 0327 de 22-04-77, referente al Centro de Trabajo de doña Paula Constantina TELLO - CONTRERAS, C.M. 07327439, debiendo ser: C.E.F. 35512 /11/33 de Colquijirca, distrito de Tinyahuarco y provincia de Pasco.

2do.- NOMBRAR INTERINAMENTE, a doña Olinda LOPEZ VASQUEZ :
SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesora de Aula.
GRADO DE INSTRUCCION	: Secundaria Común Completa.
GRADO Y SUB-GRADO	: VI - 5 S/ 7,000.00
TIEMPO DE SERVICIOS	: Sin antecedentes magisteriales.
CODIGO MODULAR	: No registrado.
CENTRO DE TRABAJO	: C. E. F. /11/33
LUGAR, DISTRITO Y PROVIN.	: Colquijirca, Tinyahuarco y Pasco.
REMUNERACION AL CARGO	: Tres por ciento (3 %)
VIGENCIA	: A partir del 4 de abril hasta el 31 de diciembre de 1977.
DESCUENTO	: Ley 6658.

3ro.- NOMBRAR INTERINAMENTE, a don Raúl PALPAN HUARANGA :

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesor de Aula.
GRADO DE INSTRUCCION	: Primer Año del Programa Académico - de Contabilidad, Especialidad Contador Público.
GRADO Y SUB-GRADO	: VI - 5 S/ 7,000.00
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes magisteriales.
CODIGO MODULAR	: 02240521
CENTRO DE TRABAJO	: C. E. F. 35512/11/33
LUGAR, DISTRITO Y PROVIN.	: Colquijirca, Tinyahuarco y Pasco

OLINDA

CERRO DE PASCO,

NEC 10/33 TINYAHUARCO

09 AGO. 1978

Visto los expedientes N° 0823,1143,1470,1559 y1598

CONSIDERANDO :

Que es conveniente aprobar las cartas de propuesta de la Sociedad Minera " EL BROCAL " S.A. de fecha 5 de Mayo del año en curso, a fin de atender las necesidades educativas del Centro Educativo Fiscalizado N° 35510 de Huaraucaca, distrito de Tiyahuarco y provincia Pasco, a su cargo;

Que es necesario atender las necesidades del servicio; y

De conformidad con la R.S. N° 2697 de 26-09-73 ;

SE RESUELVE :

1°.- NOMBRAR INTERINAMENTE, a don Juan Cristobal CHAVEZ MUÑANTE

	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
CARGO	: Profesor de Aula
GRADO DE INSTRUCCION	: Tercer año de Educación, Especialidad: Historia y Geografía
JORNADA LABORAL SEMANAL	: Treinta horas cronológicas
GRADO Y SUB-GRADO	: VI-5 \$/ 7,000.00
EXPERIENCIA DOCENTE	: Dieciséis meses
CODIGO MODULAR	: No Registra
CENTRO DE TRABAJO	: C/E.F. N° 35510/10/33
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Huaraucaca, Tinyahuarco y Pasco
VIGENCIA	: A partir del 1° de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1,978

2°.- NOMBRAR INTERINAMENTE, a doña OLINDA LOPEZ VASQUEZ.

	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
CARGO	: Profesora de Aula
GRADO DE INSTRUCCION	: Secundaria Común Completa
JORNADA LABORAL SEMANAL	: 30 horas cronológicas
GRADO Y SUB-GRADO	: VI-5 \$/ 7,000.00
EXPERIENCIA DOCENTE	: Ocho meses
CODIGO MODULAR	: No Registra
CENTRO DE TRABAJO	: C. E. F. N° 35510/10/33
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Huaraucaca, Tinyahuarco y Pasco
VIGENCIA	: A partir del 18 de Abril al 31 de Diciembre de 1,978

3°.- NOMBRAR INTERINAMENTE, a doña CLARA LEONIDAS BARRON ROBLES

	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
CARGO	: Profesora de Aula
GRADO DE INSTRUCCION	: Secundaria Común Completa
JORNADA LABORAL SEMANAL	: Treinta horas cronológicas
GRADO Y SUB-GRADO	: VI-5 \$/ 7,000.00
EXPERIENCIA DOCENTE	: Diecisiete meses
CODIGO MODULAR	: No Registra
CENTRO DE TRABAJO	: C. E. F. N° 35510/10/33
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Huaraucaca, Tinyahuarco y Pasco
VIGENCIA	: A partir del 6 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1,978

4°.- NOMBRAR INTERINAMENTE, a don VICTOR TEOFILO MALDONADO NEYRA

	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
CARGO	: Profesor de Aula
GRADO DE INSTRUCCION	: Estudio Superior Concluido, Programa Académico de Educación, Especialidad: Fisico-Matemáticas.
JORNADA LABORAL SEMANAL	: Treinta horas cronológicas
GRADO Y SUB-GRADO	: VI-5 \$/ 7,000.00
EXPERIENCIA DOCENTE	: Diez meses

NUCLEO EDUCATIVO COMUNAL N° 10/33-TINYAHUARCO

Cerro de Pasco, 19 ABR. 1979

Visto el expediente No. 1019 de 06-03-79, compuesto de 04 fo-
lios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, es conveniente aprobar la Carta de Propuesta de fecha 1° d
de Marzo de 1,979 de la Sociedad Minera "El Brocal" S.A. a favor de
doña Olinda LOPEZ VASQUEZ, a fin de mantener el normal desarrollo de
las actividades educativas del C.E.F. N° 35512/10/33 de Colquijirca,
Distrito de Tinyahuarco y Provincia de Pasco; y

De conformidad al Reglamento de Organización y Funciones de las
Direcciones Zonales de Educación, R.M. N° 0302-79-ED de fecha 14 d
Marzo de 1,979.

SE RESUELVE :

1ro.- NOMBRAR INTERINAMENTE, a doña Olinda LOPEZ VASQUEZ.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesora de Aula.
GRADO DE INSTRUCCION	: Primer Año del Programa Académico de Educa- ción, Especialidad: Biología.
JORNADA LABORAL SEMANAL	: Treinta horas cronológicas.
GRADO Y SUB-GRADO	: V - 5.
CODIGO MODULAR	: No registra.
EXPERIENCIA DOCENTE	: Más de un año de servicios.
CENTRO DE TRABAJO	: C.E.F. No. 35512/10/33.
LUGAR, DISTRITO Y PROV.	: Colquijirca, Tinyahuarco y Pasco.
PLAZA VACANTE	: Servida al 31-12-78 por la misma docente según R.D.Z. N° 799 de 9-6-78.
VIGENCIA	: A partir del 1° de Marzo al 31 de Diciem- bre de 1979, según Carta de Propuesta.

2do.- Aféctese a la Partida Específica de la Sociedad Minera
"El Brocal" S.A.

Regístrese y Comuníquese

Luis René Hercilla Velarde
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II
Dirección Zonal de Educación N° 33
P a s c o .

LRHV/DRS.II/33-
FQV/D.P.S.I/33-
DCA/ESP.PERS.II
H.Huaynate
OFICINISTA. III

QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO

1179
NEC 10/33-TINYAHUARCO :

Visto los expedientes: 4317, 4572 y 4573, compuesto de quince folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, doña Maurelia OLIVERA AVELINO, Profesora de Aula del C.E.F. 35512/10/33 de Colquijirca, ha solicitado licencia por maternidad,-- siendo necesario atender por estar de acuerdo a dispositivos legales en vigencia; asimismo es conveniente atender las necesidades del servicio; y

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Zonales de Educación aprobado por RESOLUCION MINISTERIAL N° 0302-79-ED, de 14 de marzo de 1,979;

SE RESUELVE :

- 1ro.- CONCEDER, noventa (90) días de licencia por maternidad, con goce de remuneraciones, a partir del 2 de agosto hasta el 30 de octubre de 1,979, a doña Maurelia OLIVERA AVELINO,-- Profesora de Aula del C.E.F. 35512/10/33 de Colquijirca,-- distrito de Tinyahuarco, provincia y departamento de Pasco,
- 2do.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO COMO REEMPLAZANTE, a doña Esperanza LUQUILLAS SINCHE, C.M. No registrado:

SITUACION DE DESTINO

- | | | |
|-----------------------------|---|--|
| CARGO | : | Profesora de Aula |
| GRADO DE INSTRUCCION | : | Secundaria Compun Completa. |
| JORNADA LABORAL SEMANAL | : | Treinta horas cronológicas. |
| GRADO Y SUB-GRADO | : | V - 2 (S/ 22,800.00-D.S.09-79-ED) |
| TIEMPO DE SERVICIOS | : | Con antecedentes magisteriales. |
| CENTRO DE TRABAJO | : | C.E.F. 35512/10/33 |
| LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA | : | Colquijirca, Tinyahuarco y Pasco. |
| PLAZA DE REEMPLAZO | : | Por lo expresado en el numeral quince. |
| VIGENCIA | : | A partir del 20 de agosto hasta el 30 de octubre de 1,979. |

- 3ro.- MODIFICAR, la Resolucion Directoral Zonal N° 0236 de fecha 19-04-79, referente al Centro de Trabajo y permanencia en el cargo de doña Olinda LOPEZ VASQUEZ; DEBIENDO SER: C.E.F. 35510/10/33 de Huarancaca, distrito de Tinyahuarco, provincia y departamento de Pasco, quien permanecerá en el cargo, mientras la plaza sea cubierta de acuerdo a Ley, en aplicación del Oficio Múltiple 244-DS/DIPER-79.

- 4to.- Aféctese la Partida del Presupuesto Analítico de la Sociedad Minera "El Brocal" S. A.

Regístrese y Comuníquese

Luis René Hercilla Velarde
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II
DIRECCION ZONAL DE EDUCACION N° 33.
PASCO

THQ-ESP.PERS.I

WILLIAM RUEL O CALDERON

021ND

NEC 10/33 TINYAHUARCO

CERRO DE PASCO,

09 AGO. 1978

Visto los expedientes N° 0823,1143,1470,1559 y1598

CONSIDERANDO :

Que es conveniente aprobar las cartas de propuesta de la Sociedad Minera " EL BROCAL " S.A. de fecha 5 de Mayo del año en curso, a fin de atender las necesidades educativas del Centro Educativo Fiscalizado N° 35510 de Huaracaca, distrito de Tiyahuarco y provincia Pasco, a su cargo;

Que es necesario atender las necesidades del servicio; y

De conformidad con la R.S. N° 2697 de 26-09-73 ;

SE RESUELVE :

1°.- NOMBRAR INTERINAMENTE, a don Juan Cristobal CHAVEZ MUÑANTE

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesor de Aula
GRADO DE INSTRUCCION	: Tercer año de Educación, Especialidad: Historia y Geografía
JORNADA LABORAL SEMANAL	: Treinta horas cronológicas
GRADO Y SUB-GRADO	: VI-5 \$/ 7,000.00
EXPERIENCIA DOCENTE	: Dieciséis meses
CODIGO MODULAR	: No Registra
CENTRO DE TRABAJO	: C/E.F. N° 35510/10/33
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Huaracaca, Tinyahuarco y Pasco
VIGENCIA	: A partir del 1° de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1,978

2°.- NOMBRAR INTERINAMENTE, a doña OLINDA LOPEZ VASQUEZ

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesora de Aula
GRADO DE INSTRUCCION	: Secundaria Común Completa
JORNADA LABORAL SEMANAL	: 30 horas cronológicas
GRADO Y SUB-GRADO	: VI-5 \$/ 7,000.00
EXPERIENCIA DOCENTE	: Ocho meses
CODIGO MODULAR	: No Registra
CENTRO DE TRABAJO	: L. E. F. N° 35510/10/33
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Huaracaca, Tinyahuarco y Pasco
VIGENCIA	: A partir del 18 de Abril al 31 de Diciembre de 1,978

3°.- NOMBRAR INTERINAMENTE, a doña CLARA LEONIDAS BARRON ROBLES

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesora de Aula
GRADO DE INSTRUCCION	: Secundaria Común Completa
JORNADA LABORAL SEMANAL	: Treinta horas cronológicas
GRADO Y SUB-GRADO	: VI-5 \$/ 7,000.00
EXPERIENCIA DOCENTE	: Diecisiete meses
CODIGO MODULAR	: No Registra
CENTRO DE TRABAJO	: C. E. F. N° 35510/10/33
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Huaracaca, Tinyahuarco y Pasco
VIGENCIA	: A partir del 6 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1,978

4°.- NOMBRAR INTERINAMENTE, a don VICTOR TEOFILO MALDONADO NEYRA

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesor de Aula
GRADO DE INSTRUCCION	: Estudio Superior Concluido, Programa Académico de Educación, Especialidad: Fisico-Matemáticas.
JORNADA LABORAL SEMANAL	: Treinta horas cronológicas
GRADO Y SUB-GRADO	: VI-5 \$/ 7,000.00
EXPERIENCIA DOCENTE	: Diez meses



SUPERVISION SECTORIAL OL-CHAUTIMARCA

Cerro de Pasco, 6 SET 1986

Visto, el expediente No. 5831 de 1986, con un (01) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la profesora que se menciona en la parte resolutive de la presente resolución, ha solicitado incorporación a la Carrera Pública Magisterial, por haber optado su Título Profesional en Educación;

Que, por lo dispuesto en el considerando No. de la presente resolución; es necesario incorporar a la Carrera Pública Magisterial de acuerdo a los dispositivos vigentes;

Estando a lo opinado por la Unidad de Personal y el Director de Programa Sectorial II; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 24029-Ley del Profesorado, su Reglamento aprobado por D.S. 31-85-ED y el D.S. 047-82-ED;

SE RESUELVE:

Inc. INCORPORAR al Primer Nivel de la Carrera Pública Magisterial a doña OLINDA LOPEZ VALSQUEZ, C.M. 03833267, con Título de Licenciada en Educación, Area Principal: Ciencias Biológicas, Area Secundaria: Química, más de 09 años de servicios magisteriales;

C A R G O	: Profesora de Aula.
JORNADA LABORAL	: 30 Hrs. cronológicas.
CENTRO DE TRABAJO	: TIM. No. 35001.
LUGAR, DISTR. Y PROV.	: Cerro de Pasco, Chapimarca y Pasco.
REMUNERACION BRUTA	: I/. 567.00.
VIGENCIA	: A partir de 09 de junio de 1986, fecha de inscripción de su Título Profesional.

2do.- Aféctese a la Asignación OL.01; Programa 419; Sub programa: 22; Actividad 341; Límite 01 del Presupuesto vigente de la República.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Juan Muñoz Alvarado
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

P A S C O

JAMA/DIS III
AGR/EF III
FILG/EF(E) I
M/VALLE.OF. III
(2848)



QUE TRANSCRIBO A UD PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

VIDES F O R E - R A N C H E Z



CARGOS DIRECTIVOS

Cerro de Pasco,

03 ABR. 2006

VISTO, el expediente N° 00421-2006 e Informe N° 002-2006-DREP/CER, compuesto de ciento cincuenta y seis (156) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación Pasco, garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas programadas para el presente año, en las Instituciones Educativas de Educación Superior;

Que, del informe N° 002-2006-DREP/CER realizado por el Comité de Evaluación sobre las acciones y resultados del Proceso de Selección de Personal, se desprende del numeral 2.7, OLINDA LOPEZ VASQUEZ, ha obtenido 82.00 puntos siendo el mayor puntaje lograda por la indicada Docente, motivo por el cual pasa a ocupar el cargo de Director en condición de encargada del Instituto Superior Pedagógico Público GAMANIEL BLANCO MURILLO, de San Juan Pampa, distrito: Yanacancha, provincia: Pasco,

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación de la Dirección Regional de Educación Pasco, y;

De conformidad a la Ley del Profesorado No. 24029 modificado por Ley No. 26212, D.S. No. 019-90-ED, Ley No. 28852 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, D.S. No. 051-91-PCM, D.S. No. 015-2002-ED, D.S. N° 023-2001, modificado por el D.S. N° 007-2003, R.M. N° 0223-2003-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1º ENCARGAR PUESTO, a la docente que a continuación se indica, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. JORNADA LABORAL: 40 horas:

No. Ord.	APELLIDOS Y NOMBRES CODIGO MODULAR	CARGO	NIVEL MAG.	VIGENCIA
01	LOPEZ VASQUEZ, Olinda. C.M. No. 1004003952.	Directora del Instituto Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco, de San Juan Pampa, distrito: Yanacancha, provincia: Pasco.	V Nivel solo para efectos de pago.	A partir del 28 de marzo al 31 de diciembre 2006.

AFFECTE-SE AL PRESUPUESTO, Sector: 01 Presidencia, Pliego: 456 Gobierno Regional Pasco, Unidad Ejecutora: 300, Función: 08, Programa: 029, Sub Programa: 0078, Actividad: 1.00201, Componente: 3.00498, Meta: 0059 YANACANCHA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Mag. MARIA LUZ GUILLEN ESPINOZA
Directora del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco.

ALBEGREP
RVRDGA
MEGUEAL
COMTAR
JONETAG



QUE TRANScribe a UDI. PARA
SU COR. INTERNO Y DEMAS FINES

Lt. FREDDY W. RAMAZ RIVERA
Especialista Administrativo II
Dirección Regional de Educación Pasco

VISTO, los documentos adjunto,

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación Pasco, garantizar y dinamizar la Administración de los recursos humanos con la debida aplicación de las disposiciones legales que amparan el otorgamiento de derechos y deberes que corresponden a los Servidores, para el normal desarrollo de las actividades de carácter pedagógico y administrativo programadas para el presente año;

Que, la Séptima Disposición Transitoria del D.S. N° 039-85-ED, establece que el personal directivo y jerárquico de los Institutos y Escuelas Superiores que se encuentran desempeñando el cargo en la condición de interino o encargado, se sujetará a las disposiciones específicas que expida el Ministerio de Educación;

Que, con opinión favorable de la Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica, mediante el Informe N° 086-2005-DINESST-UPP y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal, se han aprobado Normas que regulan el proceso de selección de personal para ocupar el cargo de Director por encargatura en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos mediante R.M. N° 0268-2005-ED de fecha 25 de abril de 2005;

Que, estando a lo propuesto por el Director de la Institución Educativa Superior no universitaria, lo dispuesto con Despacho Directoral, informado por el Área de Escalafón y a lo actuado por el Área de Personal de la Dirección Regional de Educación Pasco; y

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y Decretos Supremos N° 039-85-ED, 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 24029 Ley del Profesorado Artículo 65° modificada po Ley N° 25212, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, R.M. N° 0223-2003-ED, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, D.S. N° 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y D.S. N° 009-2005-ED Reglamento de Gestión del Sistema Administrativo.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES, en concordancia con los considerandos expuestos en la presente resolución a la profesora que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES	SITUACION DE ORIGEN	SITUACION DE DESTINO
Apellidos y Nombres	LOPEZ VASQUEZ, OLINDA	
Documento de Identidad	DNI N° 04003952	C.M. N° 1004003952
Régimen de Pensiones	D.L. N° 20530	Fecha de Nac.: 22/04/1955
Nivel Magisterial	V Nivel Magisterial	
Título o Grado de Instrucción	LICENCIADA EN EDUCACIÓN, RG. N° 00525-G-DDEP.	
Especialidad	BIOLOGIA-QUIMICA	
1.2) DATOS DE LA PLAZA		
Institución Educativa	I.E.S.P.P. "GAMANIEL BLANCO MURILLO"	
Nivel y/o Modalidad	SUPERIOR NO UNIVERSITARIA PEDAGOGICA	
Cargo	DOCENTE ESTABLE II	JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA
JORNADA LABORAL	40 Horas Semanal/Mensual	
Código de Plaza	111211E420B9	111211E470B3
UBIBEO	San Juan Pampa, Yanacancha, Pasco, Pasco.	
Motivo de la Vacante	CESE DE : MUÑOZ RIVERA, MARCELINO GUILLERMO, Resolución N° 1378-2008-DREP.	
1.3) DATOS DE LA ENCARGATURA		
Expediente	06798-2012-DREP.	FOLIOS: 24 (Veinticuatro)
REFERENCIA	OFICIO N° 171-2012-DG/ESTPP*GBM*-CP.	
VIGENCIA	A partir del 13/03/2012 hasta el 31/12/2012	

Artículo 2º. AFÉCTESE, al Presupuesto del Sector: 99 Gobiernos Regionales, Pliego: 456 Gobierno Regional Pasco, Unidad Ejecutora 300: Educación Pasco, Función: 22 Educación, División Funcional: San Juan Pampa, Yanacancha, Pasco, Pasco. 048, Grupo Funcional: Educación Superior 0108, Actividad: Educación Superior no Universitaria 1000201, Componente: Desarrollo de la Formación Magisterial 3000498, Finalidad: 3000498 00302, Meta: Personal Contratado - 0074.

Regístrese y Comuníquese

Lic. ANTONIO POZO VELITA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

APV/DREP
PHSM/DOA
FTL/EA-II
JHQ/EA-II



QUE TRANSITO A EL PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEBIDA FUE
Quichap
Lic. Adm. Motivado Quichap
SPECIALISTA ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
PASCO



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0368 -2020-G.R.P./GOB.

Cerro de Pasco, 03 SEP 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

VISTO:

El Memorando N° 0798-2020-G.R.P./GOB, de fecha 03 de setiembre del 2020, suscrito por el Gobernador Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización establece que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, la autonomía política de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización;

Que, los incisos a) y d) del artículo 21° de la Ley 27867, es de atribución del Presidente Regional ahora llamado Gobernador Regional con Ley N° 30305, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y **Resoluciones Regionales**.

Que, el artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Gobernador Regional tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorando N° 0798-2020-G.R.P./GOB, de fecha 03 de setiembre del 2020, el despacho de la Gobernación Regional con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Pasco, ordena la elaboración de la Resolución Ejecutiva Regional **Designando** a partir de la fecha a la **Mg. Olinda LOPEZ VASQUEZ, como Director de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes del Gobierno Regional Pasco, con reserva del cargo de origen**, con las responsabilidades que el caso amerite, dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Que, de conformidad a las instancias competentes del Gobierno Regional, y conforme a las atribuciones facultadas mediante Ley N° 27867, su modificatoria ley N° 27902, y demás normas vigentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha a la **Mg. Olinda LOPEZ VASQUEZ, como Director de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes del Gobierno Regional Pasco, con reserva del cargo de origen**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo; recibiendo los bienes y acervo documentario que obran, bajo responsabilidad.

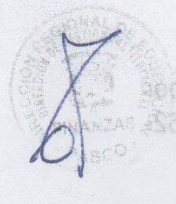
ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición legal que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia General, a los órganos competentes del Gobierno Regional Pasco y a los interesados, como corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

COPIA
ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL PASCO
Vida GOBIERNO REGIONAL PASCO
Mg. Pedro UBALDO POLINAR
GOBERNADOR REGIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Resolución Directoral Regional N° 1113 - 2022-DREP

Cerro de Pasco,

13 SEP 2022

Visto, el MEMORANDO N° 01216-2022-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD, OFICIO N° 1451-2022-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD/DGP, INFORME TECNICO N° 071-2022-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-DGP/IN, OFICIO N° 365-2022-DG/EESPP"GBM"-CP, con expediente N° 1287166, sobre encargatura por función de gestión pedagógica, y demás actuados, en 90 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, tiene por objeto regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley aprobado con el DECRETO SUPREMO N° 010-2017-MINEDU, dispone que los procesos de encargatura para directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones. En tanto no se designe a directores generales de los IEST, IES y EEST públicos en el marco del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley; el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función en plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el MINEDU para tal efecto. En tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el MINEDU emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0262-2020-MINEDU, Aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos";

Que, el encargo es de carácter temporal, excepcional y no genera derechos; debiendo ser por un periodo igual o mayor a treinta (30) días, no pudiendo exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y de conformidad con el especialista de educación superior pedagógico; y,

De conformidad con la Ley N° N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Aprueban Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;



Resolución Directoral Regional N° 1036 - 2023-DREP

Cerro de Pasco,

15 AGO 2023

Visto, el Informe Final del Comité de Evaluación de encargo por función de plazas de Gestión Pedagógica, con el expediente N° 1411117 y demás actuados, en 132 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, tiene por objeto regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos.;

Que, Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley aprobado con el DECRETO SUPREMO N° 010-2017-MINEDU, dispone que los procesos de encargatura para directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones. En tanto no se designe a directores generales de los IEST, IES y EEST públicos en el marco del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley; el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función en plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el MINEDU para tal efecto. En tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el MINEDU emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, el encargo es de carácter temporal, excepcional y no genera derechos; debiendo ser por un periodo igual o mayor a treinta (30) días, no pudiendo exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Aprueban Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR POR FUNCION, la plaza y al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : LOPEZ VASQUEZ, OLINDA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04003952

FECHA DE NACIMIENTO : FEMENINO
CODIGO MODULAR : 22/04/1955
ESCALA MAGISTERIAL : 1004003952
INSTITUCION EDUCATIVA : PRIMERA ESCALA
CÓDIGO DE PLAZA : GAMANIEL BLANCO MURILLO
CARGO : 221861218511
: DOCENTE ESTABLE

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR POR FUNCION:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO
CARGO : JEFE DE UNIDAD ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 horas cronológicas
VIGENCIA : Desde el 01/08/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se puede dar por concluida por las causales previstas en la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU.

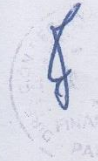
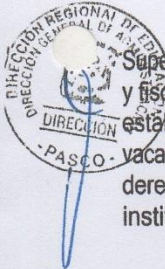
ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.



Mg. **Wendy JIMENEZ BONILLA**
Directora Regional de Educación Pasco

JJB/REP
EACC/DOA
MACHM/TA II



Resolución Directoral Regional N°

0620

-2024

Cerro de Pasco,

17 ABR 2024

Vistos, el expediente N° 1537972-2024-DREP sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 008-2024-DG/EESPP"GBM"-CP de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 1537962-2024-DREP, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público GAMANIEL BLANCO MURILLO, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;

ACADÉMICA al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : LÓPEZ VÁSQUEZ, OLINDA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04003952
FECHA DE NACIMIENTO : 22/04/1955
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 1
PUESTO : DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA : 221861218511
INSTITUCION EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR POR FUNCIÓN:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO
PUESTO : JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
VIGENCIA : Desde el 18/03/2024 hasta el 31/12/2024

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela GAMANIEL BLANCO MURILLO de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3°.-AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.



Ing. Josue JIMENEZ BONILLA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

JJB/DREP
TTH/DGRH
MACHM/TA II



CARGOS JERÁRQUICOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 099-2019-DG/IESPP "GBM"-CP

Cerro de Pasco, 21 de mayo de 2019

VISTO:

El expediente N° 272 de fecha 20 de mayo de 2019, compuesto de siete (07) folios útiles y el Oficio N° 043-2019-DG/IESPP"GBM"-CP.

CONSIDERANDO:

Que, siendo política del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" de Cerro de Pasco, fortalecer y garantizar un servicio de calidad en el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el presente año lectivo;

Que, mediante la Resolución Secretaria General N° 333-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos" Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el mismo que establece los procedimientos y criterios para la selección de personal docente idóneo que ocupa el encargo de las plazas;

Que, el encargo es de carácter temporal excepcional y no genera derechos; debiendo ser por un periodo igual o mayor a treinta (30) días, no pudiendo exceder el periodo del ejercicio fiscal, estando a lo informado, opinado y aprobado por la Dirección General de la institución del rubro;

De, conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, capítulo V, artículo 29° y literal c), sobre gobierno y organización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, su Reglamentación Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, R. S. G. N° 333-2017-MINEDU, Reglamento Interno y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES, al docente que a continuación se indica por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : LÓPEZ VÁSQUEZ, Olinda
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 04003952
CÓDIGO MODULAR : 1004003952
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR I.E.S.P.P. "G.B.M."
CÓDIGO DE LA PLAZA : 221861218511
CARGO : JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA
VIGENCIA : Desde el 07-03-2019 hasta el 31-12-2019

ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que la encargatura se dará por concluida por reasignación, racionalización también por sanción de suspensión o cese temporal del docente encargado o si éste solicita licencia sin goce de remuneraciones o formule renuncia voluntaria y previo estipulado.

ARTÍCULO 3° EXPEDIR, la presente Resolución a la parte interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,

GAT//DGIESPP"GBM"
dyc/sec.
c.c.





INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

"GAMANIEL BLANCO MURILLO"

Tel. (063) 421550 - SAN JUAN - CERRO DE PASCO

R.M. N° 0205-81-ED 18-03-1981

Institución Innovadora Formando Docentes Líderes y Competitivos



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 052-2014-DG/IESPP "GBM"-CP

Cerro de Pasco, 12 de mayo de 2014

VISTO:

El libro de actas de la institución con fecha 03 de marzo de 2014 de fojas N° 139, 140 y 141 compuesto de dos (02) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo", garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el presente año lectivo.

Que, encargatura es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza al servidor de carrera desempeñar funciones de responsabilidad directiva dentro de la misma institución educativa, es temporal excepcional, fundamentado y;

De conformidad con la Ley de Reforma Magisterial 29944, Ley 29394 Ley de Instituto y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento D.S. N° 004-2010-ED, la R.M. N° 0023-2010-ED Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Cuadro de Asignación de Personal del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" 2014 y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES, en vías de regularización al docente que a continuación se indica por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	VIGENCIA
01	LOPEZ VASQUEZ, Olinda	JEFATURA DEL AREA ACADEMICA DE EDUCACION SECUNDARIA	Del 31/03/2014 al 31/12/2014

SEGUNDO.- Informar de lo actuado a la Dirección Regional de Educación Pasco, para su reconocimiento oficial mediante el acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PROF. ALEJANDRO SANCHEZ DALLARDO
DIRECTOR GENERAL
I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo"

ASB/DGIESPP"GBM"
dya/sec.
c.c.

Cerro de Pasco, 10 DIC. 2009

Visto, el Expediente N° 22839-2009-DREP. compuesto de 14 (Catorce) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación Pasco, garantizar el Servicio Educativo en las Instituciones Educativas Pública a nivel Regional, para el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas programadas para el presente año;

Que, encargatura es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza al servidor de carrera (nombrado) desempeñar funciones de responsabilidad directiva dentro de la misma institución educativa siempre que cuente con plaza presupuestada en el P.A.P. prevista en el C.A.P. es temporal, excepcional y fundamentado, no podrá ser menor de 30 días ni exceder el periodo presupuestal; se formaliza con la resolución del titular de la entidad D.S.N° 051-91-PCM Art.5° y D.S.N° 019-90-ED Art.294°.

Que, estando a lo establecido por el D.S. N° 005-90-PCM Artículo 82°, D.S. 019-90-ED Art. 294° y el numeral 5.2.20 de la R.M.N° 1173-91-ED, disponen textualmente que las plazas vacantes de cargos directivos y jerárquicos del Área de la Docencia, serán provistas temporalmente mediante encargo de puesto, teniendo en cuenta la especialidad y calificación del personal titular en estricto orden jerárquico descendente respecto al nivel y tiempo de servicios en el centro de trabajo.

Que, estando a lo propuesto por la Institución Educativa de respectiva, informado po el Área de Escalafón (INFORME ESCALAFONARIO N° 1345-2009-DREP-DA/AE.), propuesto mediante OFICIO N° 008-2009-DG/ISPP"GBM"-CP. y a lo actuado por el Área de Personal de la Dirección Regional de Educación Pasco; y

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley del Profesorado N° 24029 modificado por Ley N° 25212, Reglamentado por D.S. N° 019-90-ED; Ley N° 29239 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, R.M. N° 0445-2003ED, R.M. N° 0223-2004-ED, D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y D.S. N° 009-2005-ED Reglamento de Gestión del Sistema Administrativo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES, a la docente que a continuación se indica por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

a) DATOS PERSONALES:

	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN DE DESTINO
Apellidos y nombres	LOPEZ VASQUEZ OLINDA	
Documento de Identidad	D.N.I.N° 04003952	C.M. N° 1004003952
Régimen Pensionario	Decreto Ley N° 20530	
Título ó Grado de Instrucción	LICENCIADO EN EDUCACIÓN, RG. N° 0525-G-ODEP. ESPECIALIDAD: BIOLOGIA-QUIMICA	

b) DATOS DE LA PLAZA:

Institución Educativa	Instituto Superior Pedagógico Público "GAMANIEL BLANCO MURILLO"
Código de la Plaza	111211E420B9
Nivel y/o Modalidad	Superior no Universitaria
Cargo	DOCENTE ESTABLE II
Nivel Magisterial	V (Quinto)
Jornada Laboral	40 Horas Semanal/Mensual
	Jefe del Departamento de Formación y Servicio
	V (Quinto) solo para efectos de pago
	40 Horas Semanal/Mensual

c) DATOS DE LA ENCARGATURA:

UBIGEO	San Juan Pampa, Yanacancha, Pasco
Motivo de la Vacante	Presupuesto PAP, Resolución N° 2079-2009-DRE-PASCO
Vigencia	A partir del 03/04/2009 hasta el 31/07/2009

Artículo 2°.- ESTABLECER, que la encargatura puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por desplazamiento del personal titular, mandato judicial, por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Artículo 3°.- AFÉCTESE, al Presupuesto del Sector 010 Educación, Pliego 456 Gobierno Regional Pasco, Unidad Ejecutora 300, Función: 22, Programa: 048, Sub Programa: 0108, Actividad: 1.100201, Componente: 3.00493, Meta: 0091 - Yanacancha

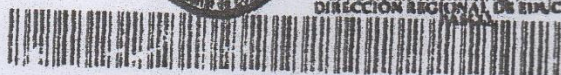
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. VICTOR TORRES SALAS
Director de Programa Sectorial
Dirección Regional de Educación

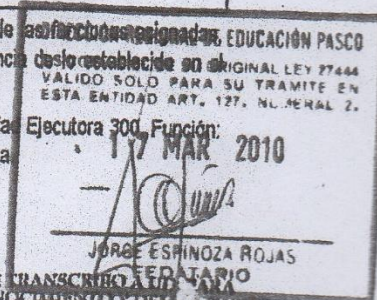


QUE TRANSCRIBO A LA COPIA
SU CONOCIMIENTO Y DEBERES

Prof. Gloria M. Dionisio Carbajal
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



GCADREP
PASCO/004
LANA/EA/1
JHQ/EA-1





PASCO



Resolución Directoral Regional N° 1479

Cerro de Pasco, 01 SEP 2008

VISTO, los documentos adjuntos,

CONSIDERANDO :

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación Pasco, garantizar y dinamizar la Administración de los recursos humanos con la debida aplicación de las disposiciones legales que amparen el otorgamiento de derechos y deberes que corresponden a los trabajadores, para el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas programadas para el presente año;

Que, según Oficios Nros 083-273-274-275-276-277-278-281-2008-DG/ISPPGBM-CP, emitidos por la Directora General (e) del Instituto Superior Pedagógico Público GAMANIEL BLANCO MURILLO para dar cumplimiento a lo establecido en el OFICIO/ MULTIPLE N° 050-2002-DINFOCAD/UFOD, y Decreto Supremo N° 023-2001-ED, Reglamento Ordinario de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, a la regularización de la Constitución del Cuadro de Asignación Personal de las plazas Directivas y Jerárquicas para el presente año;

Estando a lo Informado por el Área de Escalafón y opinados por el Especialista Administrativo II del Área de Personal y el Director del sistema Administrativo III de la DREP; y

De conformidad a la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley del Profesorado N° 24029, su modificatoria Ley N° 25212, Reglamentado por Decreto Supremo N° 019-90-ED, Decreto Supremo N° 039-85-ED, Resolución Ministerial N° 0223-2003-ED, Ley N° 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativas.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES, a los docentes que a continuación se indican, para ocupar cargos Directivos y Jerárquicos en la Institución Educativa : Instituto Superior Pedagógico Público GAMANIEL BLANCO MURILLO.

APELLIDOS Y NOMBRES**CÓDIGO MODULAR****C A R G O****NIVEL MAGISTERIAL****JORNADA LABORAL****LUGAR, DIST. PROV. Y REGION****PLAZA VACANTE****VIGENCIA**

: **SANCHEZ BALLARDO ALEJANDRO**
: 1004025190
: Director Académico
: "V" solo para efectos de pago de remuneraciones
: 40 Horas semanal/mensual
: San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.
: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP
: A partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2008.

APELLIDOS Y NOMBRES**CÓDIGO MODULAR****C A R G O****NIVEL MAGISTERIAL****JORNADA LABORAL****LUGAR, DIST. PROV. Y REGION****PLAZA VACANTE****VIGENCIA**

: **SALAS GAMARRA ALEJANDRO TIBURCIO**
: 1004012378
: Secretario Académico
: "V" solo para efectos de pago de remuneraciones
: 40 Horas semanal/mensual
: San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.
: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP
: A partir del 05 de agosto al 31 de diciembre de 2008.

APELLIDOS Y NOMBRES**CÓDIGO MODULAR****C A R G O****NIVEL MAGISTERIAL****JORNADA LABORAL****LUGAR, DIST. PROV. Y REGION****PLAZA VACANTE****VIGENCIA**

: **VILLEGAS SANTIAGO FLORENCIO**
: 1004003402
: Jefe del Área de Investigación
: "V"
: 40 Horas semanal/mensual
: San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.
: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP
: A partir del 04 de agosto al 31 de diciembre de 2008.

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES MEJORADA SANTIAGO
CÓDIGO MODULAR : 1004019977
C A R G O : Coordinador del Programa de Educación Secundaria
NIVEL MAGISTERIAL : "V" solo para efectos de pago de remuneraciones
JORNADA LABORAL : 40 Horas semanal/mensual
LUGAR, DIST. PROV. y REGION : San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.
PLAZA VACANTE : Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP
VIGENCIA : A partir del 04 de agosto al 31 de diciembre de 2008.

APELLIDOS Y NOMBRES : LOPEZ VASQUEZ OLINDA
CÓDIGO MODULAR : 1004003952
C A R G O : Coordinador del Programa de Formación en Servicio
NIVEL MAGISTERIAL : "V"
JORNADA LABORAL : 40 Horas semanal/mensual
LUGAR, DIST. PROV. y REGION : San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.
PLAZA VACANTE : Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP
VIGENCIA : A partir del 04 de agosto al 31 de diciembre de 2008.

APELLIDOS Y NOMBRES : BEDOYA JURADO LIDIA
CÓDIGO MODULAR : 1004021706
C A R G O : Jefe del Departamento de Educación
NIVEL MAGISTERIAL : "V" solo para efectos de pago de remuneraciones
JORNADA LABORAL : 40 Horas semanal/mensual
LUGAR, DIST. PROV. y REGION : San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.
PLAZA VACANTE : Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP
VIGENCIA : A partir del 04 de agosto al 31 de diciembre de 2003.

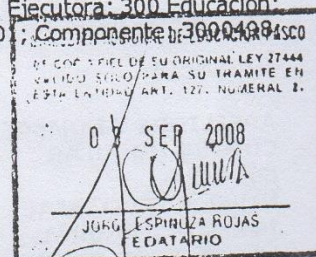
APELLIDOS Y NOMBRES : MAURICIO ATENCIO MORFE BENITO
CÓDIGO MODULAR : 1004002846
C A R G O : Jefe del Departamento de Ciencia y Tecnología
NIVEL MAGISTERIAL : "V" solo para efectos de pago de remuneraciones
JORNADA LABORAL : 40 Horas semanal/mensual
LUGAR, DIST. PROV. y REGION : San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.
PLAZA VACANTE : Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP
VIGENCIA : A partir del 04 de agosto al 31 de diciembre de 2008.

APELLIDOS Y NOMBRES : DAVILA AURELIO DIOGENES
CÓDIGO MODULAR : 1004053915
C A R G O : Coordinador de Educación Inicial y Primaria
NIVEL MAGISTERIAL : "V"
JORNADA LABORAL : 40 Horas semanal/mensual
LUGAR, DIST. PROV. y REGION : San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.
PLAZA VACANTE : Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP
VIGENCIA : A partir del 04 de agosto al 31 de diciembre de 2008.

AFÉCTESE AL PRESUPUESTO: 456 Gobierno Regional - Pasco; Unidad Ejecutora: 300 Educación;
Función : 09; **Programa :** 029; **Sub Programa :** 0078; **Act/Proy. :** 100020; **Componente :** 300499
Meta : 0079 - Yanacancha.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. GERMALDO CRISTOBAL APOLINARIO
 Director de Programa Sectorial IV
 Dirección Regional de Educación Pasco



QUE TRANSCRIBO A UO. PARA
 SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES
 GLOBA M. DIONISIO CARBAJAL
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
 Dirección Regional de Educación
 - PASCO -

Visto, la C.O. N° 1353-1354- compuesto de once (11) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección Regional de Educación Pasco garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas en las Instituciones Educativas del ámbito jurisdiccional;

Estando a lo propuesto por el Director General del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" propone Encargar puesto y funciones en las plazas jerárquicas en la mencionada Institución Educativa de Nivel Superior, y

De conformidad a la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, y su reglamento aprobado por el D.S. N° 19-90-ED. Ley de Bases de Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria la Ley N° 27902. D.S. N° 023-2001-ED modificado por D.S. N° 007-2003-ED, D.S. N° 015-2002-ED, Ley N° 28427 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2005.

SE RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES** a los docentes de la educación que a continuación se indica, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución con Jornada Laboral de cuarenta (40) Horas Cronológicas:

N° ORD	APELLIDOS Y NOMBRES CODIGO MODULAR	CARGO	Nivel Mag.	VIGENCIA
1	SULCA HUAMAN, Cayetano Omar C.M. N° 0005211212	Director Académico en la Institución Educativa Superior "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan Pampa, distrito: Yanacancha, provincia: Pasco.	V	01-01-2005. al 31-12-2005
2	TRINIDAD EGUSQUIZA, Hugo C.M. N° 0005211646	Coordinador del Programa Académico de Educación Inicial Primaria en la Institución Educativa Superior "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan Pampa, distrito: Yanacancha, provincia: Pasco	III	01-01-2005. al 31-12-2005
3	MALPARTIDA CALLUPE, Jorge Luis C.M. N° 0005222613	Coordinador del Programa Académico de Educación Secundaria en la Institución Educativa Superior "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan Pampa, distrito: Yanacancha, provincia: Pasco	V	15-03-2005. al 31-12-2005
4	FLORES M. TORADA, Santiago C.M. N° 0005202736	Jefe del Programa de Formación en Servicio en la Institución Educativa Superior "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan Pampa, distrito: Yanacancha, provincia: Pasco.	V	01-01-2005. al 31-12-2005.
5	DAVILA AURELIO, Diogenes C.M. N° 0005203724	Secretario Académico en la Institución Educativa Superior "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan Pampa, distrito: Yanacancha, provincia: Pasco	V	01-01-2005. al 31-12-2005.
6	LOPEZ VASQUEZ, Olinda C.M. N° 0005207495	Jefe del Departamento de Ciencia y Tecnología en la Institución Educativa Superior "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan Pampa, distrito: Yanacancha, provincia: Pasco.	V	01-01-2005. al 31-12-2005.
7	FERNANDEZ CEACA, Rodrigo C.M. N° 0005201306	Jefe del Departamento de Educación en la Institución Educativa Superior "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan Pampa, distrito: Yanacancha, provincia: Pasco.	V	01-01-2005. al 31-12-2005.
8	RAMOS VALVERDE, Edgardo C.M. N° 0005194351	Jefe del Departamento de Humanidades en la Institución Educativa Superior "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan Pampa, distrito: Yanacancha, provincia: Pasco	V	01-01-2005. al 31-12-2005.
9	VILLEGAS SANTIAGO, Florencio C.M. N° 0005194423	Jefe del Área de Investigación en la Institución Educativa Superior "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan Pampa, distrito: Yanacancha, provincia: Pasco	V	01-01-2005. al 31-12-2005.

- 2° **AFÉCTESE:** al Presupuesto del Sector: 01 Presidencia, Pliego 456 Gobierno Regional Pasco, Unidad Ejecutora 300 Educación Pasco, Función : 09, Programa 029, Sub Programa 0078, Actividad 1 00201, Componente 3 00498, Meta 0088 Yanacancha.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. JUAN RODOLFO MEDINA ROBLES
Director Regional de Educación Pasco

QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Visto, la Correspondencia Oficial N° 0422 compuesto de veintuno (21) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección Regional de Educación Pasco, emitir Resoluciones de correspondencias a solicitud de los administrados y entidades públicas.

Que, mediante la C.O N° 0422 el Director del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" anexo a los Oficios Nros. 030, 031, 032, 033, 034, 035, 037, 038, 039 - DGI-ISPGBM-CP de fecha 11 de febrero de 2003, propone encargar puesto y funciones a los docentes que en la parte resolutive que se indican.

De conformidad a la Ley del Profesorado N° 24029, modificado por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por D.S. N° 19-90-ED, D. Leg. N° 278 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, D.S. N° 005-90-PCM, D.S. N° 023-2001-ED modificado por el D.S. N° 007-2003-ED, D.S. N° 013-2002-ED, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2004 N° 28128, Ley de Bases de Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867.

SE RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES**, a los trabajadores de la educación que a continuación se indica por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. **Jornada Laboral 40 Horas Cronológicas.**

N° Ord	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N.M. GRUPO	VIGENCIA
1.	ALIAGA TIZA, Gloria C.M. 05481376	Coordinador del Programa Académico de Educación Inicial y Primaria del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	III	02-01-2004. al 31-07-2004.
2.	PALPAN HUARANGA, Raúl C.M. 02240521	Coordinador del Programa de Educación, del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	III	02-01-2004. al 31-07-2004.
3.	MALPARTIDA CALLUPE, Jorge Luis C.M. 00001218	Jefe del Departamento Académico de Ciencias y Tecnología, del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	II	02-01-2004. al 31-07-2004.
4.	RAMOS VALVERDE, Edgardo C.M. 00214536	Jefe del Departamento Académico de Humanidades del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	I	02-01-2004. al 31-07-2004.
5.	TRINIDAD EGUSQUIZA, Hugo C.M. 05148332	Secretario Académico del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	II	02-01-2004. al 31-07-2004.
6.	LOPEZ VASQUEZ, Ollinda C.M. 03533267	Jefe del Departamento Académico de Educación del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	IV	02-01-2004. al 31-07-2004.
7.	FLORES MEJORADA, Santiago C.M. 02582805	Coordinador del Programa de Formación en Servicio del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	III	02-01-2004. al 31-07-2004.
8.	SULCA HUAMAN, Cayetano Omar. C.M. 04985966	Jefe del Área de Investigación del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	III	02-01-2004. al 31-07-2004.
9.	RIVERA FLORES, Eder Benjamín C.M. 03334801	Jefe del Área de Práctica del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	II	02-01-2004. al 31-07-2004.

- 2° **AFFECTESE**, a la Unidad Ejecutora: 300 Educación Pasco, Función: 09, Programa: 0029, Sub Programa: 0078, Actividad 1. 00201, Componente: 3.498, Meta: 0093 Yanacancha.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JUAN RODOLFO MEDINA BONES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

TRM:JRM
ARE:KDA
CCO:MA-II



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION PASCO

Resolución Directoral N° 2351

Cerro de Pasco, 10 NOV. 2004

VISTO, la Correspondencia Oficial N° 4176 - 2004 compuesto de nueve (09) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección Regional de Educación Pasco, emitir Resoluciones a favor de sus administrados;

Que, mediante el Oficio N° 215-2004-DG-ISPPGBM-CP el Director del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo", propone encargar puesto y funciones a la profesora Olinda LÓPEZ VASQUEZ como Jefe del Departamento de Ciencias y Tecnología en la mencionada Institución Educativa del nivel superior;

De conformidad a la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley 25212 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 019-90-ED, D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, D.S. N° 005-90-PCM, D.S. N° 023-2001-ED modificado por el D.S. N° 007-2003-ED, D.S. N° 015-2002-ED, Ley N° 28128 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2004, Ley de Bases de Descentralización N° 27788 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867

SE RESUELVE:

ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES, a la docente que ha continuación se indica por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución con jornada laboral de cuarenta (40) horas cronológicas, considerados en el PAP 2004.

N°	APELLIDOS, NOMBRES Y CODIGO MODULAR	CARGO	NIVEL MAG.	VIGENCIA
1)	LOPEZ VASQUEZ Olinda C.M. N° 05207495	Jefe del Departamento de Ciencias y Tecnología en el Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo", lugar: San Juan Pampa, distrito: Yanacancha, provincia y región: Pasco.	IV	02-08-2004 al 31-12-2004

AFÉCTESE AL PRESUPUESTO: Pliego 456 Gobierno Regional Pasco; Unidad Ejecutora 300 Educación Pasco; Función 09; Programa 029; Sub Programa 0078; Actividad 1.00201; Componente 3.00498; Meta: 0093 Yanacancha.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JUAN RODOLFO MEDINA ROBLES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PASCO

DJR/DREP
AJS/AGA
M/GFA.II

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

Resolución Directoral Regional N° 1082

Cerro de Pasco, 09 OCT. 2003

VISTO, expediente N° 04609-2003 compuesto de veinte (20) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección Regional de Educación Pasco, emitir Resoluciones de correspondencias y expedientes a solicitud de los administrados y entidades públicas.

Que, mediante el expediente N° 04609 el Director del Instituto Superior Pedagógico Públon "Garnaniel Blanco Murillo" Anexado los Oficios Nros. 303, 304, 304, 300, 301, 302, 305, 306, 308, 307, 309 y 291-DG/SPPOBM-CP de fecha 18 de julio de 2003, propone encargar puesto y funciones a los docentes que en la parte resolutoria se indican.

Que, revisados los documentos que acompaña a la solicitud, se aprecia la Resolución Directoral N° 8092-2003, emitida por la Unidad de Gestión Educativa de Pasco modificando la Resolución Directoral Regional N° 4477-2002, de Conformidad a la R.M. N° 0310-2003-ED que aprueba las Orientaciones para el desarrollo de la actividad educativa para el año 2003 señala, los Institutos Superiores Pedagógicos depende administrativamente de la Dirección Regional de Educación Pasco, no compete a las Unidades Educativas emitir Resoluciones para los institutos de Educación Superior, y al amparo del artículo 11° inciso 11.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo General es necesario declarar sin efecto la Resolución Directoral N° 0092-2003.

Estando propuesto por el Director Regional de Educación Pasco, y

De conformidad a la Ley del profesorado N° 24028, modificado por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por D.S. N° 19-90-ED, D.Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, D.S. N° 005-90-PCM, D.S. N° 023-2001-ED modificado por el D.S. N° 007-2003-ED, D.S. N° 061-91-PCM, D.S. N° 015-2002-ED, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2003 N° 27879, Ley Bases de Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, Ordenanza Regional N° 02-2003-GRP/GR.

SE RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos las Resolución Directoral Nro. 0092-2003 emitido por la Unidad de Gestión Educativa de Pasco, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
- 2° **ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES**, a los trabajadores de la educación que a continuación se indica por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. Jornada Laboral 40 Horas Cronológicas.

N° Ord.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO, CENTRO DE TRABAJO, LUGAR, PLAZA	N.M. GRUPO	VIGENCIA
01	SALAS GAMARRA, Alejandro Tiburcio C.M. N° 03778733	Coordinador del Programa de Formación en Servicio del Instituto Superior Pedagógico "Garnaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco	V	02-01-2003 al 31-08-2003
02	MALPARTIDA CALLOPE, Jorge Luis C.M. N° 000001218	Jefe del Departamento Académico de Ciencias y Tecnología del Instituto Superior Pedagógico "Garnaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	II	02-01-2003 al 31-12-2003
03	RAMOS VALVERDE, Edgardo C.M. N° 00214535	Jefe del Departamento Académico de Humanidades del Instituto Superior Pedagógico "Garnaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	III	02-01-2003 al 31-12-2003
04	TRINIDAD EGUSQUIZA, Hugo C.M. N° 05148322	Secretario Académico del Instituto Superior Pedagógico "Garnaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	II	02-01-2003 al 31-12-2003

05	ADJAGA TIZA, Gloria C.M. N° 05491308	Coordinadora del Programa Académico de Educación Inicial, Primaria del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Muriillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco	II	02-01-2003 al 31-12-2003
06	PALPAHUARANDA Rpol C.M. N° 02240521	Coordinador del Programa Académico de Educación Secundaria del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Muriillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco	II	02-01-2003 al 31-12-2003
07	LOPEZ VASQUEZ, Olinde C.M. N° 03833267	Jefe del Departamento Académico de Educación del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Muriillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco	IV	02-01-2003 al 31-12-2003
08	RIVERA FLORES Eder C.M. N° 06594801	Jefe del Área de Prácticas del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Muriillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco	I	02-01-2003 al 31-12-2003
09	SANCHEZ BALLARDO Alejandro C.M. N° 0003359222	Jefe del Departamento R.E.U. del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Muriillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco	II	02-01-2003 al 28-08-2003
10	SOLCA HUAMAN Cayetano Omar C.M. N° 04985868	Jefe del Área de Investigación del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Muriillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco	II	02-01-2003 al 31-12-2003
11	MUNOZ RIVERA Marcelino Guillermo C.M. N° 01107018	Director Académico del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Muriillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco	V	02-01-2003 al 31-12-2003
12	VELIZ SALOME Roger Jesús C.M. N° NW01071704	Jefe del Departamento T.E.I. del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Muriillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco	I	28-08-2003 al 31-12-2003

2°

AFFECTASE AL PRESUPUESTO: Pliego: 456 Gobierno Regional Pasco, Unidad Ejecutora: 300 Educación Pasco, Función: 09, Programa: 029, Sub Programa: 0078, Act/Proy.: 1.002, Componente: 3.0488, Meta: 0079 MULTIDISTRITAL

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Mg. JUAN RODOLFO MEDINA ROBLES
Director Regional de Educación Pasco

JRM/R/REF
MECS/DGA
MR/MEA
CZM/TA
080929



QUE TRANSIENDO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEBIDAS FINES

Lic. FREDDY W. RARRAZ RIVERA
Especialista Administrativo II
Director Regional de Educación Pasco

VISTO: El expediente N° 09899, 10135, 09896, 09898, 09843, 09842, 09840, 09841 y 10039-2002, compuesto de seiscientos ochenta y cinco (685) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la política de la Dirección Regional de Educación Pasco, está orientada a fortalecer el mejoramiento de la calidad educativa, garantizando y viabilizando el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas y Administrativas dentro de su jurisdicción.

Estando a lo Informado por el Área de Escalafón, según Informe Escalafonario N° 2131, 2160, 2129, 2130, 2134, 2137, 2141, 2139 y 2128-2002-DREP/DOA-AE; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, D.S. N° 19-90-ED, D.S. N° 051-91-PCM, Ley N° 27573 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002, Ley N° 27763 Ley de Bases de la Descentralización.

SE RESUELVE:

- 1º **ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES** al trabajador de la educación que a continuación se indica, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución con Jornada Laboral de cuarenta (40) Horas Cronológicas.

AREA DE EJECUCION

Nº Ord.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO, CENTRO DE TRABAJO, LUGAR, PLAZA	M.M. Grupo	INDICE REMUN	VIGENCIA
01	LOPEZ VASQUEZ, Olinda C.M. N° 03833267	Jefe de Departamento Académico de Educación en el Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	IV	7.92 50	19-08-2002 al 31-12-2002
02	RIVERA FLORES, Eder Benjamín C.M. N° 05534801	Jefe del Área de Prácticas en el Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	II	6.77 50	19-08-2002 al 31-12-2002
03	SULCA HUAMAN, Cayetano Omar C.M. N° 04985966	Jefe del Área de Investigación del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	III	7.35 00	19-08-2002 al 31-12-2002
04	RAMOS VALVERDE, Edgardo C.M. N° 00214536	Jefe del Departamento Académico de Humanidades en el Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	III	7.35 00	19-08-2002 al 31-12-2002
05	TRINIDAD EGUSQUIZA, Hugo C.M. N° 05148332	Secretario Académico en el Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	II	6.77 50	19-08-2002 al 31-12-2002
06	PALPAN HUARANGA, Raúl C.M. N° 02240521	Coordinador del Programa Académico de Educación Secundaria en el Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	III	7.35 00	19-08-2002 al 31-12-2002
07	MUÑOZ RIVERA, Marcelino Guillermo	Director Académico en el Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	V	8.50 00	19-08-2002 al 31-12-2002

08	ALIAGA TIZA, Gloria C.M. N° 05481366	Coordinadora del Programa Académico de Educación Inicial-Primaria en el Instituto Superior Pedagógico "Gamarra Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	III	7.35 00	19-03-2002 al 31-12-2002
09	SALAS GAMARRA, Alejandro Tiburcio C.M. N° 03778733	Coordinador de Programa de Formación en Servicio en el Instituto Superior Pedagógico "Gamarra Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	V	2.50 00	19-03-2002 al 31-12-2002

2º AFÉCTESE: al Presupuesto del Sector 25 Ministerio de la Presidencia, Pilego 456 CTAR-PASCO, Unidad Ejecutora: 300 Educación Pasco, Función 09, Programa: 029, Sub Programa: 0078, Act/Proy.: 1.00201, Componente: 3.0498, Meta: 0032 PASCO

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LUIS RAYMUNDO PATUELLO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO



QUE TRANSCRIBO A VO. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Lc. FREDY HERRERA RIVERA
Especialista Administrativo
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PASCO

LRPF/DREP
RVR/DOA
EJRJ/EAL
EFLB/TP
02/10/22

0906

Cerro de Pasco, 16 DIC 1992

VISTO, las correspondencias Oficiales Nros. 0880 y 1913 de 1992, compuesto de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, es función de la Dirección de Educación de la Sub Región - Pasco, mantener y garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades técnico pedagógicas y administrativas en el Instituto Superior Pedagógico "Gananiel Blanco Murillo" de Cerro de Pasco;

Que, de lo expuesto en el considerando precedente, es conveniente cubrir los cargos Directivos y Jerárquicos mediante encargo de puestos y/o funciones de puesto que se indican en la parte resolutive;

Estando a lo informado por la Unidad de Escalafón, lo opinado por la Dirección de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto por el D.S. 001-77-PI/INAP, el D.S. 18-85-PCM, la R.J. 470-87-INAP/J y el D.S. 47-82-ED;

SE RESUELVE :

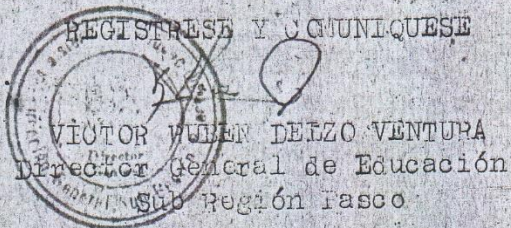
1ro.- ENCARGAR, los puestos vacantes y/o funciones de puesto, respectivamente, según los casos, en el Instituto Superior Pedagógico "Gananiel Blanco Murillo" de Cerro de Pasco, con Jornada Laboral de 40 horas cronológicas, Remuneración Mensual equivalente al Quinto Nivel Magisterial, I.R.: 8.5000, a los docentes que a continuación se indican, cuya vigencia es a partir de las respectivas fechas que asimismo se indican y con caducidad al 92-12-31:

- a) A don Florencio VILLEGAS SANTIAGO, C.M. N° 02119641, la Jefatura del Departamento de Servicios Estudiantiles, Evaluación y Registros. VIGENCIA: A partir del 92-03-03.
- b) A doña Olinda LOPEZ VASQUEZ, C.M. N° 03833267, la Jefatura del Departamento de Administración. VIGENCIA: A partir del 92-03-03.
- c) A don Raúl FILLAN HUARANGA, C.M. N° 02240521, la Jefatura del Departamento de Profesionalización Docente. VIGENCIA: A partir del 92-03-03.
- d) A don José Luis ARLOS BARZOLA, C.M. N° 04191943, la Jefatura del Departamento de Educación Inicial. VIGENCIA: A partir del 92-04-02.
- e) A don Raúl David HENLOZA ESPINOZA, C.M. N° 05122716, la Jefatura del Departamento de Educación Primaria. VIGENCIA: A partir del 92-04-02.
- f) A doña Haydée Edith MARTEL VASQUEZ, C.M. N° 07561709, la Jefatura del Departamento de Educación Secundaria. VIGENCIA: A partir del 92-04-02.
- g) A don Marián ESPINERA QUINTANA, C.M. N° 04960743, la Jefatura del Área de Servicios Estudiantiles. VIGENCIA: A partir del 92-04-02.

7.

h) A don Juan Abadón VIZARRETA SANCHEZ, J.M. N° 03138895, la Jefatura de Area de Orientación y Bienestar del Educando. VIGENCIA: A partir del 92-04-02.

2do.- Aféctese a la Asignación Específica 01.01.; Sub-Programa: 004; Programa 21; Pliego 10; Volumen 002-Gobiernos Regionales.



VRDV/DGESRP
GAR/DP(e)
APT/TAI
921026
(367-527)



Cerro de Pasco, 26 DIC. 1990

Visto, los expedientes Nros: 7120, 6357, 7804, 7854, 80607124, 6943, compuesto de (48) folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, es conveniente garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico-pedagógicas y administrativas en los diferentes Centros de Estudios Superiores no Universitarios dentro de la jurisdicción Departamental de Educación de Pasco;

Que, por lo expuesto en el considerando precedente, y a mérito del Oficio No. 727-OPPE/DG-90, R.DD. No. 0492-90, D.L. No. 556 Ley del Presupuesto de la República, es necesario cubrir plazas Directivos y Jerárquicos a fin de impulsar la educación científica y tecnológica en la formación académica profesional;

Estando informado por la Unidad de Supervisión Educativa, lo opinado por la Unidad de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 24029, Ley 25212, D.S. 1990-ED, D.S. 39-85-ED, D.S. 34-89-ED, D.S. 179-90-ED, D.S. 47-82-ED;

SE RESUELVE :

1ro.- ENCARGAR, a doña Nely Eda MEJIA FIGUEROA, C.M. 02422323, con Título de Profesora de Educación Secundaria Común, Especialidad: Ciencias Biológicas y Química No. 00087-G, con más de 18 años de servicios magisteriales, el cargo de Sub-Directora de Investigación y Desarrollo Magisterial en el Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de Pasco, PLAZA VACANTE: Por incremento en el Presente Año-90, Jornada Laboral 40 horas cronológicas, RB.I/.68 000,00, equivalente al 5to Nivel VIGENCIA: A partir del 22-oct.90, mientras la plaza sea cubierta por curso.

2do.- ENCARGAR, a don Florencio SANTIAGO VILLEGAS, C.M. 02119641, con Título de Profesor de Educación Secundaria Común, Especialidad: Filosofía y Ciencias Sociales No. 00259-G-DDEP, con más 14 años de servicios magisteriales, el cargo de Jefe del Departamento de Servicios Estudiantiles en el Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de Pasco, PLAZA VACANTE: Por incremento en el Presente Año-90, Jornada Laboral 40 horas cronológicas, RB.I/.63 400, equivalente al 4to Nivel, VIGENCIA: A partir del 22-oct.90, mientras la plaza sea cubierta por concurso.

3ro.- ENCARGAR, a doña Olinda VASQUEZ LOPEZ, C.M. 03833267, con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Área Principal Ciencias Biológicas, Área Secundaria Química No. 005525-G, con más de 17 años de servicios magisteriales, el cargo de Jefe del Departamento de Laboratorio en el Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de Pasco, PLAZA VACANTE: Por incremento en el Presente Año-90, Jornada Laboral 40 horas cronológicas, RB.I/.63 400, equivalente al 4to Nivel, VIGENCIA: A partir del 22 de octubre de 1990, mientras la plaza sea cubierta por concurso.

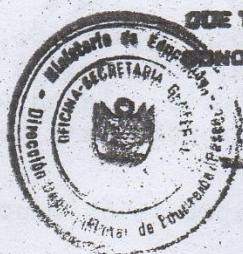
4to.- ENCARGAR, a doña Irma Victoria SOSA MELGAREJO, C.M. 05534712 con Título de Bachiller Profesional en Administración. Secretariado y Certificado de Secretariado Ejecutivo, con más de 13 años de servicios oficiales, el cargo de Jefe de Laboratorio de Secretariado Ejecutivo, en el Instituto Superior Tecnológico de Pasco, Jornada Laboral 40 horas cronológicas, PLAZA VACANTE: Por incremento en el Presente Año-90, VIGENCIA: A partir del 22 de octubre de 1990, mientras la plaza sea cubierta por concurso, RB.I/.63 400, equivalente al 4to Nivel.

5to.- Adjuntase a la Asignación 01.01, Programa: 07.1; 07.2, Sub-PROGRAMA 07.2, 07.2.1, 07.2.2, 07.2.3, 07.2.4, 07.2.5, 07.2.6, 07.2.7, 07.2.8, 07.2.9, 07.2.10, 07.2.11, 07.2.12, 07.2.13, 07.2.14, 07.2.15, 07.2.16, 07.2.17, 07.2.18, 07.2.19, 07.2.20, 07.2.21, 07.2.22, 07.2.23, 07.2.24, 07.2.25, 07.2.26, 07.2.27, 07.2.28, 07.2.29, 07.2.30, 07.2.31, 07.2.32, 07.2.33, 07.2.34, 07.2.35, 07.2.36, 07.2.37, 07.2.38, 07.2.39, 07.2.40, 07.2.41, 07.2.42, 07.2.43, 07.2.44, 07.2.45, 07.2.46, 07.2.47, 07.2.48, 07.2.49, 07.2.50, 07.2.51, 07.2.52, 07.2.53, 07.2.54, 07.2.55, 07.2.56, 07.2.57, 07.2.58, 07.2.59, 07.2.60, 07.2.61, 07.2.62, 07.2.63, 07.2.64, 07.2.65, 07.2.66, 07.2.67, 07.2.68, 07.2.69, 07.2.70, 07.2.71, 07.2.72, 07.2.73, 07.2.74, 07.2.75, 07.2.76, 07.2.77, 07.2.78, 07.2.79, 07.2.80, 07.2.81, 07.2.82, 07.2.83, 07.2.84, 07.2.85, 07.2.86, 07.2.87, 07.2.88, 07.2.89, 07.2.90, 07.2.91, 07.2.92, 07.2.93, 07.2.94, 07.2.95, 07.2.96, 07.2.97, 07.2.98, 07.2.99, 07.2.100, 07.2.101, 07.2.102, 07.2.103, 07.2.104, 07.2.105, 07.2.106, 07.2.107, 07.2.108, 07.2.109, 07.2.110, 07.2.111, 07.2.112, 07.2.113, 07.2.114, 07.2.115, 07.2.116, 07.2.117, 07.2.118, 07.2.119, 07.2.120, 07.2.121, 07.2.122, 07.2.123, 07.2.124, 07.2.125, 07.2.126, 07.2.127, 07.2.128, 07.2.129, 07.2.130, 07.2.131, 07.2.132, 07.2.133, 07.2.134, 07.2.135, 07.2.136, 07.2.137, 07.2.138, 07.2.139, 07.2.140, 07.2.141, 07.2.142, 07.2.143, 07.2.144, 07.2.145, 07.2.146, 07.2.147, 07.2.148, 07.2.149, 07.2.150, 07.2.151, 07.2.152, 07.2.153, 07.2.154, 07.2.155, 07.2.156, 07.2.157, 07.2.158, 07.2.159, 07.2.160, 07.2.161, 07.2.162, 07.2.163, 07.2.164, 07.2.165, 07.2.166, 07.2.167, 07.2.168, 07.2.169, 07.2.170, 07.2.171, 07.2.172, 07.2.173, 07.2.174, 07.2.175, 07.2.176, 07.2.177, 07.2.178, 07.2.179, 07.2.180, 07.2.181, 07.2.182, 07.2.183, 07.2.184, 07.2.185, 07.2.186, 07.2.187, 07.2.188, 07.2.189, 07.2.190, 07.2.191, 07.2.192, 07.2.193, 07.2.194, 07.2.195, 07.2.196, 07.2.197, 07.2.198, 07.2.199, 07.2.200, 07.2.201, 07.2.202, 07.2.203, 07.2.204, 07.2.205, 07.2.206, 07.2.207, 07.2.208, 07.2.209, 07.2.210, 07.2.211, 07.2.212, 07.2.213, 07.2.214, 07.2.215, 07.2.216, 07.2.217, 07.2.218, 07.2.219, 07.2.220, 07.2.221, 07.2.222, 07.2.223, 07.2.224, 07.2.225, 07.2.226, 07.2.227, 07.2.228, 07.2.229, 07.2.230, 07.2.231, 07.2.232, 07.2.233, 07.2.234, 07.2.235, 07.2.236, 07.2.237, 07.2.238, 07.2.239, 07.2.240, 07.2.241, 07.2.242, 07.2.243, 07.2.244, 07.2.245, 07.2.246, 07.2.247, 07.2.248, 07.2.249, 07.2.250, 07.2.251, 07.2.252, 07.2.253, 07.2.254, 07.2.255, 07.2.256, 07.2.257, 07.2.258, 07.2.259, 07.2.260, 07.2.261, 07.2.262, 07.2.263, 07.2.264, 07.2.265, 07.2.266, 07.2.267, 07.2.268, 07.2.269, 07.2.270, 07.2.271, 07.2.272, 07.2.273, 07.2.274, 07.2.275, 07.2.276, 07.2.277, 07.2.278, 07.2.279, 07.2.280, 07.2.281, 07.2.282, 07.2.283, 07.2.284, 07.2.285, 07.2.286, 07.2.287, 07.2.288, 07.2.289, 07.2.290, 07.2.291, 07.2.292, 07.2.293, 07.2.294, 07.2.295, 07.2.296, 07.2.297, 07.2.298, 07.2.299, 07.2.300, 07.2.301, 07.2.302, 07.2.303, 07.2.304, 07.2.305, 07.2.306, 07.2.307, 07.2.308, 07.2.309, 07.2.310, 07.2.311, 07.2.312, 07.2.313, 07.2.314, 07.2.315, 07.2.316, 07.2.317, 07.2.318, 07.2.319, 07.2.320, 07.2.321, 07.2.322, 07.2.323, 07.2.324, 07.2.325, 07.2.326, 07.2.327, 07.2.328, 07.2.329, 07.2.330, 07.2.331, 07.2.332, 07.2.333, 07.2.334, 07.2.335, 07.2.336, 07.2.337, 07.2.338, 07.2.339, 07.2.340, 07.2.341, 07.2.342, 07.2.343, 07.2.344, 07.2.345, 07.2.346, 07.2.347, 07.2.348, 07.2.349, 07.2.350, 07.2.351, 07.2.352, 07.2.353, 07.2.354, 07.2.355, 07.2.356, 07.2.357, 07.2.358, 07.2.359, 07.2.360, 07.2.361, 07.2.362, 07.2.363, 07.2.364, 07.2.365, 07.2.366, 07.2.367, 07.2.368, 07.2.369, 07.2.370, 07.2.371, 07.2.372, 07.2.373, 07.2.374, 07.2.375, 07.2.376, 07.2.377, 07.2.378, 07.2.379, 07.2.380, 07.2.381, 07.2.382, 07.2.383, 07.2.384, 07.2.385, 07.2.386, 07.2.387, 07.2.388, 07.2.389, 07.2.390, 07.2.391, 07.2.392, 07.2.393, 07.2.394, 07.2.395, 07.2.396, 07.2.397, 07.2.398, 07.2.399, 07.2.400, 07.2.401, 07.2.402, 07.2.403, 07.2.404, 07.2.405, 07.2.406, 07.2.407, 07.2.408, 07.2.409, 07.2.410, 07.2.411, 07.2.412, 07.2.413, 07.2.414, 07.2.415, 07.2.416, 07.2.417, 07.2.418, 07.2.419, 07.2.420, 07.2.421, 07.2.422, 07.2.423, 07.2.424, 07.2.425, 07.2.426, 07.2.427, 07.2.428, 07.2.429, 07.2.430, 07.2.431, 07.2.432, 07.2.433, 07.2.434, 07.2.435, 07.2.436, 07.2.437, 07.2.438, 07.2.439, 07.2.440, 07.2.441, 07.2.442, 07.2.443, 07.2.444, 07.2.445, 07.2.446, 07.2.447, 07.2.448, 07.2.449, 07.2.450, 07.2.451, 07.2.452, 07.2.453, 07.2.454, 07.2.455, 07.2.456, 07.2.457, 07.2.458, 07.2.459, 07.2.460, 07.2.461, 07.2.462, 07.2.463, 07.2.464, 07.2.465, 07.2.466, 07.2.467, 07.2.468, 07.2.469, 07.2.470, 07.2.471, 07.2.472, 07.2.473, 07.2.474, 07.2.475, 07.2.476, 07.2.477, 07.2.478, 07.2.479, 07.2.480, 07.2.481, 07.2.482, 07.2.483, 07.2.484, 07.2.485, 07.2.486, 07.2.487, 07.2.488, 07.2.489, 07.2.490, 07.2.491, 07.2.492, 07.2.493, 07.2.494, 07.2.495, 07.2.496, 07.2.497, 07.2.498, 07.2.499, 07.2.500, 07.2.501, 07.2.502, 07.2.503, 07.2.504, 07.2.505, 07.2.506, 07.2.507, 07.2.508, 07.2.509, 07.2.510, 07.2.511, 07.2.512, 07.2.513, 07.2.514, 07.2.515, 07.2.516, 07.2.517, 07.2.518, 07.2.519, 07.2.520, 07.2.521, 07.2.522, 07.2.523, 07.2.524, 07.2.525, 07.2.526, 07.2.527, 07.2.528, 07.2.529, 07.2.530, 07.2.531, 07.2.532, 07.2.533, 07.2.534, 07.2.535, 07.2.536, 07.2.537, 07.2.538, 07.2.539, 07.2.540, 07.2.541, 07.2.542, 07.2.543, 07.2.544, 07.2.545, 07.2.546, 07.2.547, 07.2.548, 07.2.549, 07.2.550, 07.2.551, 07.2.552, 07.2.553, 07.2.554, 07.2.555, 07.2.556, 07.2.557, 07.2.558, 07.2.559, 07.2.560, 07.2.561, 07.2.562, 07.2.563, 07.2.564, 07.2.565, 07.2.566, 07.2.567, 07.2.568, 07.2.569, 07.2.570, 07.2.571, 07.2.572, 07.2.573, 07.2.574, 07.2.575, 07.2.576, 07.2.577, 07.2.578, 07.2.579, 07.2.580, 07.2.581, 07.2.582, 07.2.583, 07.2.584, 07.2.585, 07.2.586, 07.2.587, 07.2.588, 07.2.589, 07.2.590, 07.2.591, 07.2.592, 07.2.593, 07.2.594, 07.2.595, 07.2.596, 07.2.597, 07.2.598, 07.2.599, 07.2.600, 07.2.601, 07.2.602, 07.2.603, 07.2.604, 07.2.605, 07.2.606, 07.2.607, 07.2.608, 07.2.609, 07.2.610, 07.2.611, 07.2.612, 07.2.613, 07.2.614, 07.2.615, 07.2.616, 07.2.617, 07.2.618, 07.2.619, 07.2.620, 07.2.621, 07.2.622, 07.2.623, 07.2.624, 07.2.625, 07.2.626, 07.2.627, 07.2.628, 07.2.629, 07.2.630, 07.2.631, 07.2.632, 07.2.633, 07.2.634, 07.2.635, 07.2.636, 07.2.637, 07.2.638, 07.2.639, 07.2.640, 07.2.641, 07.2.642, 07.2.643, 07.2.644, 07.2.645, 07.2.646, 07.2.647, 07.2.648, 07.2.649, 07.2.650, 07.2.651, 07.2.652, 07.2.653, 07.2.654, 07.2.655, 07.2.656, 07.2.657, 07.2.658, 07.2.659, 07.2.660, 07.2.661, 07.2.662, 07.2.663, 07.2.664, 07.2.665, 07.2.666, 07.2.667, 07.2.668, 07.2.669, 07.2.670, 07.2.671, 07.2.672, 07.2.673, 07.2.674, 07.2.675, 07.2.676, 07.2.677, 07.2.678, 07.2.679, 07.2.680, 07.2.681, 07.2.682, 07.2.683, 07.2.684, 07.2.685, 07.2.686, 07.2.687, 07.2.688, 07.2.689, 07.2.690, 07.2.691, 07.2.692, 07.2.693, 07.2.694, 07.2.695, 07.2.696, 07.2.697, 07.2.698, 07.2.699, 07.2.700, 07.2.701, 07.2.702, 07.2.703, 07.2.704, 07.2.705, 07.2.706, 07.2.707, 07.2.708, 07.2.709, 07.2.710, 07.2.711, 07.2.712, 07.2.713, 07.2.714, 07.2.715, 07.2.716, 07.2.717, 07.2.718, 07.2.719, 07.2.720, 07.2.721, 07.2.722, 07.2.723, 07.2.724, 07.2.725, 07.2.726, 07.2.727, 07.2.728, 07.2.729, 07.2.730, 07.2.731, 07.2.732, 07.2.733, 07.2.734, 07.2.735, 07.2.736, 07.2.737, 07.2.738, 07.2.739, 07.2.740, 07.2.741, 07.2.742, 07.2.743, 07.2.744, 07.2.745, 07.2.746, 07.2.747, 07.2.748, 07.2.749, 07.2.750, 07.2.751, 07.2.752, 07.2.753, 07.2.754, 07.2.755, 07.2.756, 07.2.757, 07.2.758, 07.2.759, 07.2.760, 07.2.761, 07.2.762, 07.2.763, 07.2.764, 07.2.765, 07.2.766, 07.2.767, 07.2.768, 07.2.769, 07.2.770, 07.2.771, 07.2.772, 07.2.773, 07.2.774, 07.2.775, 07.2.776, 07.2.777, 07.2.778, 07.2.779, 07.2.780, 07.2.781, 07.2.782, 07.2.783, 07.2.784, 07.2.785, 07.2.786, 07.2.787, 07.2.788, 07.2.789, 07.2.790, 07.2.791, 07.2.792, 07.2.793, 07.2.794, 07.2.795, 07.2.796, 07.2.797, 07.2.798, 07.2.799, 07.2.800, 07.2.801, 07.2.802, 07.2.803, 07.2.804, 07.2.805, 07.2.806, 07.2.807, 07.2.808, 07.2.809, 07.2.810, 07.2.811, 07.2.812, 07.2.813, 07.2.814, 07.2.815, 07.2.816, 07.2.817, 07.2.818, 07.2.819, 07.2.820, 07.2.821, 07.2.822, 07.2.823, 07.2.824, 07.2.825, 07.2.826, 07.2.827, 07.2.828, 07.2.829, 07.2.830, 07.2.831, 07.2.832, 07.2.833, 07.2.834, 07.2.835, 07.2.836, 07.2.837, 07.2.838, 07.2.839, 07.2.840, 07.2.841, 07.2.842, 07.2.843, 07.2.844, 07.2.845, 07.2.846, 07.2.847, 07.2.848, 07.2.849, 07.2.850, 07.2.851, 07.2.852, 07.2.853, 07.2.854, 07.2.855, 07.2.856, 07.2.857, 07.2.858, 07.2.859, 07.2.860, 07.2.861, 07.2.862, 07.2.863, 07.2.864, 07.2.865, 07.2.866, 07.2.867, 07.2.868, 07.2.869, 07.2.870, 07.2.871, 07.2.872, 07.2.873, 07.2.874, 07.2.875, 07.2.876, 07.2.877, 07.2.878, 07.2.879, 07.2.880, 07.2.881, 07.2.882, 07.2.883, 07.2.884, 07.2.885, 07.2.886, 07.2.887, 07.2.888, 07.2.889, 07.2.890, 07.2.891, 07.2.892, 07.2.893, 07.2.894, 07.2.895, 07.2.896, 07.2.897, 07.2.898, 07.2.899, 07.2.900, 07.2.901, 07.2.902, 07.2.903, 07.2.904, 07.2.905, 07.2.906, 07.2.907, 07.2.908, 07.2.909, 07.2.910, 07.2.911, 07.2.912, 07.2.913, 07.2.914, 07.2.915, 07.2.916, 07.2.917, 07.2.918, 07.2.919, 07.2.920, 07.2.921, 07.2.922, 07.2.923, 07.2.924, 07.2.925, 07.2.926, 07.2.927, 07.2.928, 07.2.929, 07.2.930, 07.2.931, 07.2.932, 07.2.933, 07.2.934, 07.2.935, 07.2.936, 07.2.937, 07.2.938, 07.2.939, 07.2.940, 07.2.941, 07.2.942, 07.2.943, 07.2.944, 07.2.945, 07.2.946, 07.2.947, 07.2.948, 07.2.949, 07.2.950, 07.2.951, 07.2.952, 07.2.953, 07.2.954, 07.2.955, 07.2.956, 07.2.957, 07.2.958, 07.2.959, 07.2.960, 07.2.961, 07.2.962, 07.2.963, 07.2.964, 07.2.965, 07.2.966, 07.2.967, 07.2.968, 07.2.969, 07.2.970, 07.2.971, 07.2.972, 07.2.973, 07.2.974, 07.2.975, 07.2.976, 07.2.977, 07.2.978, 07.2.979, 07.2.980, 07.2.981, 07.2.982, 07.2.983, 07.2.984, 07.2.985, 07.2.986, 07.2.987, 07.2.988, 07.2.989, 07.2.990, 07.2.991, 07.2.992, 07.2.993, 07.2.994, 07.2.995, 07.2.996, 07.2.997, 07.2.998, 07.2.999, 07.3.000, 07.3.001, 07.3.002, 07.3.003, 07.3.004, 07.3.005, 07.3.006, 07.3.007, 07.3.008, 07.3.009, 07.3.010, 07.3.011, 07.3.012, 07.3.013, 07.3.014, 07.3.015, 07.3.016, 07.3.017, 07.3.018, 07.3.019, 07.3.020, 07.3.021, 07.3.022, 07.3.023, 07.3.024, 07.3.025, 07.3.026, 07.3.027, 07.3.028, 07.3.029, 07.3.030, 07.3.031, 07.3.032, 07.3.033, 07.3.034, 07.3.035, 07.3.036, 07.3.037, 07.3.038, 07.3.039, 07.3.040, 07.3.041, 07.3.042, 07.3.043, 07.3.044, 07.3.045, 07.3.046, 07.3.047, 07.3.048, 07.3.049, 07.3.050, 07.3.051, 07.3.052, 07.3.053, 07.3.054, 07.3.055, 07.3.056, 07.3.057, 07.3.058, 07.3.059, 07.3.060, 07.3.061, 07.3.062, 07.3.063, 07.3.064, 07.3.065, 07.3.066, 07.3.067, 07.3.068, 07.3.069, 07.3.070, 07.3.071, 07.3.072, 07.3.073, 07.3.074, 07.3.075, 07.3.076, 07.3.077, 07.3.078, 07.3.079, 07.3.080, 07.3.081, 07.3.082, 07.3.083, 07.3.084, 07.3.085, 07.3.086, 07.3.087, 07.3.088, 07.3.089, 07.3.090, 07.3.091, 07.3.092, 07.3.093, 07.3.094, 07.3.095, 07.3.096, 07.3.097, 07.3.098, 07.3.099, 07.3.100, 07.3.101, 07.3.102, 07.3.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

VILDES FLORES SANCHEZ
Director Departamental de Educación
Pasco

ACR/EP.III
GAR/EP.I(e)
-909-910-



QUE TRANSCRIBO A UD, PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES.

[Signature]
Felipe Travezano Lina
Especialista Administrativo I (e)

The background features a decorative graphic composed of various geometric elements. In the top right corner, there are several overlapping blue rounded rectangles and a thin blue line. A thin green line runs vertically down the left side. In the bottom left corner, there are three horizontal blue rounded rectangles of increasing size, and a large blue quarter-circle shape. A thin blue line runs vertically down the right side, and a thin green line runs horizontally across the bottom.

CAPACITACIONES

UNDAC
FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



VI ACTUALIZACIÓN REGIONAL EN COMPETENCIAS DIGITALES,

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ROBÓTICA

Autorizado con Resolución de Decanato N° 0533-2023-DFCCE/UNDAC

CERTIFICADO

Otorgado a :

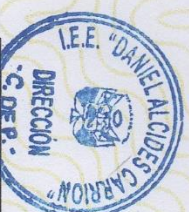
Olinda LÓPEZ VÁSQUEZ

En calidad de PROFESIONAL, en la VI Actualización Regional en COMPETENCIAS DIGITALES, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ROBÓTICA, realizado los días 01, 02 y 03 de diciembre en su fase presencial y desde el 04 de diciembre al 15 de diciembre en su fase virtual, con una duración de 160 horas pedagógicas.

Cerro de Pasco, diciembre del 2023.

Temario:

- Inteligencia artificial ChatGPT - Bing - Bard.
- Plataforma Open Roberta para programar el robot Mboot.
- Apps de inteligencia artificial para diseño gráfico.
- Robótica con Arduino.
- Neuropedagogía y Neurodidáctica.
- Aplicaciones y herramientas digitales de I.A.



Dr. Raúl GRANADOS VILLEGAS
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación - UNDAC.

Mg. Jorge BERROSPÍ FELICIANO
Director de la Escuela de Formación Profesional de Educación a Distancia UNDAC.

Mg. Roger TAQUIRE MELENDEZ
Director de la Institución Educativa Emblemática "Daniel Alcides Carrion"

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

“GAMANIEL BLANCO MURILLO”

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



II CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN

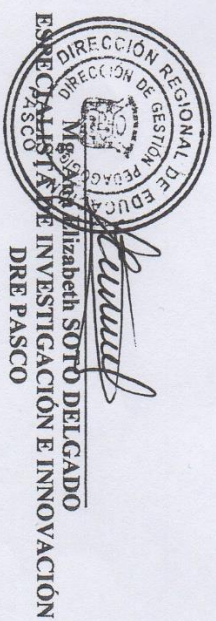
Retos y desafíos a gran altura

CERTIFICADO

Otorgado a: Olinda LOPEZ VASQUEZ

Por haber participado como Asistente en el II CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Retos y desafíos a gran altura y la Jornada Académica del Concurso de Proyectos de Investigación, organizado por la Unidad de Investigación de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Gamaniel Blanco Murillo”, desarrollado del 1 al 21 de diciembre con un total de 100 horas pedagógicas.

Yanacancha, diciembre de 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

OFICIO N.º 036-CG-CPMSPD-UNDAC

SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO DEL PERÚ

Base Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Gustavo Allende Mavérica

Resolución Directoral Institucional No 338-2023-IESPP-GANL/DG



TEMAS

Proceso de Licenciamiento para adecuación de
Escuelas
Experiencias como Licenció la EESPP "Gamaniel
Murillo" de Pasco
Documentos de Gestión Estratégico en el
Proceso de Licenciamiento de la Primera Escuela
Licenciada
Documentos de gestión elaborados para el
Licenciamiento de la EESPP "Gamaniel Blanco
Murillo" Pasco
Programas de licenciatura y segunda
Especialidad en Escuelas Pedagógicas del Perú
PP "Emilia Barcia Bonifatti" Lima
Licenciamiento de nuevos Programas de
Estudios en las EESPP - MINEDU
Experiencia como Licenció la EESPP "Marcos
Gamaniel Huánuco
Investigación Cualitativa EESPP "Gamaniel
Murillo" Pasco
Condiciones Básicas de Calidad en la
Investigación e Innovación - EESPP Chimbo
Formación Continua y Calidad en las Escuelas
Pedagógicas Públicas del Perú - EESPP "Marcos
Gamaniel" Huánuco
Ley 1278 para el nombramiento de
Docentes contratados de IESPP y EESPP
Licenciación, revalidación de derechos laborales de
Docentes de los pedagógicos - CESIDESUP

Certificado

Otorgado a:

LÓPEZ VASQUEZ OLINDA

Por su participación como PARTICIPANTE y haber culminado satisfactoriamente el **III ENCUENTRO MACRO REGIONAL CENTRO DE IESPP Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA - 2023**, dirigido a Directivos y docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
Desarrollado del 27 de abril al 26 de mayo de 2023, acumulando un total de 120 horas académicas.

Pomachaca, 24 de agosto de 2023



Mg. Jorge Betrosopi Feliciano
COORDINADOR GENERAL



Dr. Jaime Estil León Fernández
SECRETARIO GENERAL Sidesup PERÚ

Mg. Lys Dilegosa Zárate



LEMBLEMÁTICA
"DANIEL ALCIDES CARRIÓN"



FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



V ACTUALIZACIÓN REGIONAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ROBÓTICA Y EMPRENDIMIENTO

CERTIFICADO

Otorgado a: LOPEZ VASQUEZ, Olinda

En calidad de **PONENTE**, en la V Actualización Regional en Tecnologías de la Información, Robótica y Emprendimiento, realizado los días 17, 18 y 19 de noviembre en su fase presencial y desde el 20 de noviembre al 10 de diciembre en su fase virtual, con una duración de 200 horas pedagógicas.

Cerro de Pasco, diciembre del 2022.

- temario**
- * Inteligencia artificial y su impacto en la educación.
 - * Robótica Conversacional.
 - * Herramientas Digitales.
 - * STEAM+H - Proyectos de emprendimiento.
 - * Robótica con arduino.
 - * Google for education.
 - * Creación de sitios web gratuitos.
 - * Herramientas para producción multimedia.
 - * Pensamiento Computacional con PSEINT



Dr. WERNER SURICHAGUI HIDALGO
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación - UNDAC

W.S.H.



Mg. WILLIAMS MUÑOZ ROBLEZ
Director de la E.F.P. de Ingeniería de Sistemas y Computación- UNDAC

[Firma]



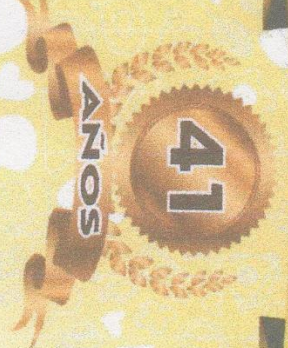
Mg. ROGER TAQUIRE MELENDEZ
Director de la Institución Educativa Emblemática "Daniel Alcides Carrion"

[Firma]



ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA
"Gammaniel Blanco Murillo"

LICENCIADA



CERTIFICADO

grado a : OLINDA, LOPEZ VASQUEZ

TEMARIO:

su participación al WEBINAR Formulación de Proyectos de Investigación e Investigación Educativa en Cualitativa, Cuantitativa, Mixto y Redacción de Artículos científicos en condición de PARTICIPANTE desarrollado los días 4, 5, 6 y 7 lio en su fase sincrónica y desde el 11 al 26 julio en su fase asincrónica, con una ción de 120 horas pedagógicas.

Cerro de Pasco, julio del 2022



Mg. Hugo Trinidad Egusquiza
DIRECTOR GENERAL
EESPP "GBM"



Mg. Olinda LOPEZ VÁSQUEZ
JEFE DE UNIDAD ACADEMIA
EESPP "GBM"



Mg. Lidia BEDOYA JURADO
JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
EESPP "GBM"

Enfoques de la Investigación.

Formulación de Proyectos de Investigación Cualitativa en Educación

Formulación de Proyectos de Investigación Cuantitativa en Educación

Redacción de Artículos Científicos y Revistas Indexadas en Educación.

La Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública
"GAMMANIEL BLANCO MURILLO", otorga el presente

Certificado

A
LOPEZ VASQUEZ, OLINDA

Por haber realizado su aporte académico y ejecución en el **Curso - Taller "PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN LA EBR"**, en **CALIDAD de ORGANIZADOR**, desarrollado del 01 de agosto al 30 de setiembre del 2022, por 240 horas cronológicas.

Cerro de Pasco, 03 de octubre del 2022



Mg. Hugo TRINIDAD EGUSQUIZA
Director General de la EESPP "GBM"



Mg. Olinda LOPEZ VASQUEZ
Jefe de Unidad Académica de la
EESPP "GBM"





Gamaniel Blanco
Murillo



La Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública
"Gamaniel Blanco Murillo" y el Centro Internacional de
Desarrollo Profesional otorga el presente:

CERTIFICADO

Otorgado a:

MG. LOPEZ VASQUEZ, OLINDA

por haber realizado su aporte académico y ejecución del Curso - Taller "Hacia la Nueva Escuela con la Educación Integral", en su calidad de ORGANIZADOR, desarrollado del 06 de junio al 01 de julio del 2022, por 250 horas cronológicas.

CERRO DE PASCO, 08 DE JULIO DEL 2022



Edver VERDE GONZALES
Director CIDEP

Director General EESPP "GBM"



PERÚ

Dirección Regional
de Educación de Pasco



BICENTENARIO
PERÚ 2021



CALIDAD DE
Vida

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

TALLER DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA
DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR DE LA REGIÓN DE PASCO

CERTIFICADO

CONTENIDO TEMÁTICO

- Fundamentos epistemológicos de la investigación educativa
- Investigación e innovación tecnológica
- Investigación científica en educación superior
- Fundamentos teóricos de investigación educativa
- Formulación de proyectos de innovación educativa
- Sistematización de proyectos de innovación educativa
- Investigación acción educativa
- Investigación cuantitativa en educación
- Innovación tecnológica en educación superior
- Investigación Cualitativa en Educación

ASISTENTES

Dra. Amparo Magdalena GUTIERREZ
Dr. Christian Paolo MARTEL CARRANZA
Dr. Niciforo BUSTAMANTE PAULINO
Dr. Jaime Amaro MONTES GARCIA
Mg. Carmen LAURO GUZMAN
Dra. Nadia JUAREZ ABAD
Dr. Adalberto LUCAS CABELLO
Dr. Oscar PILAY CRISTOBAL
Dra. Yari CUSIS DES EBO
Mg. Benito Ricardo CANCAYA HANCO

ATORGADO A: *LOPEZ VASQUEZ, Olinda*

Por haber participado como **ASISTENTE** en el Taller de Investigación e Innovación Educativa para Docentes de Educación Básica y Superior de la región Pasco, realizado del 16 al 27 de agosto de 2021 de manera sincrónica y asincrónica, haciendo 80 horas lectivas y a distancia 100 horas, acumulando un total de 180 horas cronológicas, aprobado mediante Resolución Directoral Regional Nº 0792-2021-DREP.

Cerro de Pasco, noviembre del 2021



Mg. Esoson Javier PARRAGA OLIVERA
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE PASCO



Dr. José David ESPINOZA SUAREZ
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Mg. Maria Idefonso GRAZA RIOS
ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

I SEMINARIO REGIONAL: EDUCACIÓN DIGITAL EN EL MARCO DE LA INTERCULTURALIDAD

CERTIFICADO

Olinda LÓPEZ VÁSQUEZ

TEMARIO:

participación al I Seminario Regional “Educación Digital en el Marco de la Interculturalidad”, en condición de **PROFESIONAL**, desarrollado los días 16 y 17 de setiembre en su fase sincrónica y desde el 17 de setiembre al 16 de octubre en su fase asincrónica, con una duración de 200 horas pedagógicas.

Cerro de Pasco, octubre del 2021



Ag. Edson PARRAGA OLIVERA
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN - PASCO



Dr. Benito BUENDÍA QUISPE
VICERECTOR ACADÉMICO
UNDAC - PASCO



Dr. Zenón LÓPEZ ROBLES
DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
ESCUELA DE POS GRADO - UNDAC

- Introducción general de la lengua originaria asheninka y asháninka
- Quechua chanka central básico.
- El alfabeto asheninka, saludos en lengua asheninka, pronombres personales.
- Iniciamos conociendo los alfabetos en qichwa.
- Quechua chanka, quechua central.
- Herramientas digitales para el docente actual.
- Herramientas virtuales interacción con las lenguas originarias.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA GAMANIEL BLANCO MURILLO

CERTIFICADO

El Coordinador del Programa de Estudios de Educación Primaria de la E.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo", otorga el presente certificado a:

OLINDA, LOPEZ VASQUEZ

Por haber participado en el curso virtual:

**USO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN EL PROCESO DE
APRENDIZAJE REMOTO**

En calidad de: **ASISTENTE**

Realizado del 17 de noviembre al 27 de diciembre del 2020; con una duración de 220 horas.

Cerro de Pasco, diciembre del 2020.


Ministerio de Educación
Gobierno Regional de Pasco
Dirección Regional de Educación
Mg. Olinda López Vasquez
Directora de Educación Superior IV
Hijos de la Patria 1911


INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PÚBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO
LIC. ADRIEL TRAVEZANO REMIGIO
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA